

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

Manual de Organización del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

Octubre 2016





Índice

		Pagina
	Código de Ética	3
	Código de Conducta	6
1.	Introducción	9
II.	Antecedentes	10
III.	Marco Jurídico – Administrativo	15
IV.	Atribuciones	29
٧.	Misión	35
VI.	Visión	36
VII.	Estructura Orgánica	37
/111.	Organigrama	39
IX.	Descripción de Funciones	48
	Determinante y nombre del Área Objetivo Funciones	
X.	Glosario	116
XI.	Firmas de Revisión	120
XII.	Hoja de Autorización	123





Código de Ética

El Código de Ética es aquella ley o código mediante el cual se promueve y presenta la integridad de los funcionarios e instituciones públicas del gobierno federal.

Son principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función:

Legalidad .-

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez.-

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad .-

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad.-

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia.-

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:





Interés Público .-

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto .-

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos.-

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación.-

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género.-

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico .-

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y





conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Integridad.-

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Cooperación .-

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Liderazgo.-

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Transparencia.-

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

Rendición de Cuentas.- Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.





Código de Conducta

Un código de conducta es una guía de uso cotidiano que especifica el conjunto de comportamientos que deben ser observados por el personal de la organización, en función de la filosofía institucional.

Su objetivo es orientar la forma de actuar y decidir de manera habitual y frente a situaciones que impliquen un conflicto de valores organizacionales, así como fortalecer los principios de actuación de la empresa.

La importancia del Código de Conducta radica en el compromiso de ejercer conductas enfocadas a los principios de actuación institucionales como son: la eficiencia personal, la integridad laboral y la responsabilidad corporativa.

Los valores que enmarcan la conducta del servidor público en la SAGARPA son:

- 1. Liderazgo
- 2. Honradez
- Respeto
- 4. Igualdad
- Integridad
- Bien Común
- 7. Transparencia
- 8. Rendición de Cuentas
- 9. Justicia
- 10. Generosidad
- 11. Entorno Ecológico
- 12. Imparcialidad

Cabe señalar que los valores antes descritos salvaguardan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de LFRASP.

Liderazgo

La SAGARPA está profundamente convencida de concientizar y formar a sus empleados en valores como líderes en el ejercicio del servicio público. Son promotores de una cultura con principios éticos y están comprometidos a elevar la calidad del servicio para la sociedad.

Honradez

La honradez se muestra en una persona, cuando su quehacer está orientado por la justicia, siendo equitativo en el ejercicio de su función; la rectitud de su disposición conforme a las normas de la





sociedad, y la integridad, la coherencia entre las normas, principios y actos personales e institucionales por los que se rige.

Respeto y Tolerancia

Respetar la dignidad de toda persona, interna o externa a la SAGARPA, con la cual interactuamos, independientemente de su condición social, económica y cultural, preferencia de género, creencias y prácticas. Todo esto es una manera de fomentar la tolerancia.

4. Iqualdad

El Servicio Público tiene como quehacer prioritario mejorar las relaciones de género, propiciando la equidad de oportunidades de desarrollo, respetando la dignidad de las personas y siendo responsable en el trato hacia ellas sin considerar sus diferencias. Todo Servidor Público es un agente de cambio para mejorar las relaciones de género.

Integridad

La Integridad se demuestra cuando las creencias, principios y pensamientos que motivan mis actos son congruentes entre sí y cuando se unen con los valores que la Secretaría promueve. Ser honesto, coherente y correcto contribuye a ser íntegro y ello a acrecentar la confianza entre las personas hacia las Instituciones.

6. Bien Común

La SAGARPA manifiesta claramente que el "servicio público" es un patrimonio social, encaminado a generar el bienestar común. Como servidores públicos de la SAGARPA nos encargamos de atender las necesidades de la sociedad, en las áreas de producción rural y pesquera, con honradez y justicia. La calidad de servicio que ofrecemos trabajando como servidores públicos de esta Secretaría constituye en medida importante la imagen que SAGARPA tiene ante la sociedad.

Transparencia

La conducta que se realiza conforme a la ley, las normas y los principios contribuye a generar una sociedad más justa. Por lo tanto, el Servicio Público que se promueve en la SAGARPA se sustenta en la honradez, sostenida en la verdad y la justicia. Favorecer una conducta en estos valores fomenta la transparencia.

8. Rendición de Cuentas

Como servidor público estoy sujeto a ser evaluado continuamente por la sociedad en el desempeño de mis funciones. Los puntos por apreciar son la eficacia y la calidad.

9. Justicia

La SAGARPA sabe que el valor de la justicia implica conocer, respetar y hacer cumplir las normas jurídicas inherentes al servicio público necesarias para regular su función en el área pesquera y rural de nuestra sociedad.





10. Generosidad

La generosidad es uno de los valores que conforman el servicio público. Servir generosamente es dar y compartir lo mejor de uno mismo; reconocer las necesidades de otros como si fueran las propias y actuar para satisfacerlas en razón de la normatividad de acuerdo con las atribuciones que han sido encomendadas a la SAGARPA, dentro de nuestra misión, visión y objetivos establecidos.

11. Entorno Cultural y Ecológico

Mi cultura y conciencia ecológica apoya los objetivos de mi Secretaría para alcanzar un desarrollo integral del campo y de los mares de mi país mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos.

12. Imparcialidad

La imparcialidad se nutre de la justicia. Se caracteriza por el acto y la decisión que se sostienen fieles a la normatividad, principios morales y éticos. Coherentemente vinculados a la visión, misión y objetivos que encabeza la SAGARPA. Los servidores públicos de esta Secretaría se encuentran profundamente comprometidos a ejercer su función bajo este valor de imparcialidad.





Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 45 y la fracción XX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se formula el Manual de Organización del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, cuyo propósito es conformar una fuente actualizada de información que sirva de referencia y oriente a la ciudadanía y a los servidores públicos de este Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, respecto a su organización y funcionamiento, destacando la aportación que cada una de las áreas ofrece con el fin de delimitar su competencia en concordancia con sus atribuciones, así como los tramos de responsabilidad y de autoridad de cada uno de los puestos que integran el SIAP.

En este documento se puntualiza los antecedentes del área que se han modificado en su Estructura Organizacional hasta la actualidad, integrando las modificaciones posteriores al recorte presupuestal ordenado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2016, cuyo impacto derivo en el recorte de 16 plazas de estructura. Se integran también componentes actualizados como el Marco Jurídico por el cual rige su actuar; las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior, la Misión y Visión, su Estructura Orgánica, el Organigrama que refleja los niveles jerárquicos y las líneas de mando, los Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que la conforman, el Glosario de términos de uso técnico propios de la operación, la Hoja de Autorización en la que se señala la emisión de este documento.

En este sentido, el presente Manual de Organización se apega a la estructura y objetivos del Reglamento Interior del SIAP, con el propósito de constituir un instrumento que contribuya a que el ejercicio de las atribuciones de este órgano desconcentrado se realice de manera ágil, eficiente y transparente.





II. Antecedentes

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, surgió a partir de un conjunto de necesidades que no estaban atendiéndose en el país, tal como el que se mencionaba en el artículo 12 de la primera Constitución de la República Mexicana (1824) en la cual se requería a los gobiernos de las entidades remitir anualmente datos sobre ingresos y egresos de agricultura, comercio, industria y población. Sin embargo los avances en la aplicación eran dispares, al grado que José María Luis Mora expresó en 1828, "No hay estadística en la República".

En el año 1833 se crea el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como organismo encargado de la elaboración de información estadística. En ese mismo año, Manuel Ortiz de la Torre publica el primer documento normativo para la formación de la estadística del país, denominado "Instrucción para la Formación de la Estadística de la República".

Específicamente, la Dirección de Agricultura e Industria Nacional, presidida por Lucas Alamán, publica "Memoria sobre el Estado de la Agricultura e Industria de la República" (1843-1845), con cuadros estadísticos de la industria textil y diezmos cobrados por la iglesia. La presentación de la información contenida en esta obra contribuyó de manera directa a crear la Escuela de Agricultura. Por decreto, ocho años después se erige la Sociedad Mexicana de Estadística, con dos objetivos: realizar la estadística y concluir la "Carta General de la República"; asimismo se presentan avances estadísticos que se reflejan en la disponibilidad de datos de entidades federativas.

Con Vicente Riva Palacio al frente de la Secretaría de Fomento se toman medidas encaminadas a establecer la regularidad en la generación de las estadísticas oficiales y se crea un boletín y cuadros sinópticos. Estos avances se ven acompañados por la labor de Emiliano Busto, quien en su Estadística de la República Mexicana (1880) presenta de manera sistemática información de sectores económicos, dedicando el Tomo II a la Agricultura, Minería e Industria. La Secretaría de Fomento plasma la regularización en la generación de información con la publicación de 108 volúmenes del "Boletín de Agricultura, Minería e Industrias de 1891 a 1899". El material disponible permite identificar datos de precios de productos agropecuarios con sus respectivas unidades de medida y, en algunos casos, existencias de productos al nivel de "municipalidad".

En 1882 se crea la Dirección General de Estadística (DGE); se expide el reglamento para organizar la estadística general (1883); se publican el Boletín Estadístico (1884), los Informes y documentos relativos al comercio interior y exterior, agricultura e industria (1885) con periodicidad mensual durante seis años y el boletín semestral de la estadística de la República Mexicana (1888); asimismo aparece por primera vez el Anuario Estadístico de la República Mexicana (1893). La DGE implementa la estadística industrial y ganadera (1902). Este periodo se cierra con el levantamiento del III Censo de Población (1910).





En 1922 la DGE es sustituida por el Departamento de la Estadística Nacional, encabezada por Manuel Pedrés. Edita mensualmente la revista Estadística Nacional; a partir de 1923 implementa la estadística de producción de la agricultura y es creada la primera Biblioteca de Estadística. En 1928 se reorganiza este Departamento y se le concede autonomía. Como primer esfuerzo de cooperación institucional se funda el Consejo Nacional de Estadística de los Estados Unidos Mexicanos, órgano consultivo integrado por las secretarías más importantes del país. En este mismo año se llevan a cabo las pruebas piloto para diversos censos; entre ellos, el primer Censo Agrícola-Ganadero levantado en 1930, complementándose posteriormente con el Primer Censo Ejidal.

Para 1931 el Departamento de la Estadística Nacional inicia la recolección de información sobre cosechas y "centrales agrícolas", además de otras actividades económicas. En 1932 esta institución recobra su nombre de Dirección General de Estadística y, a partir de 1939, incorpora las estadísticas de sacrificio de ganado en rastros municipales. Un año después se levanta el II Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal; adicionalmente es publicada la reforma a la Ley Federal de Estadística.

Este Departamento tiene la primicia de la captación regular y sistemática de información agropecuaria, la cual publica en el Boletín Mensual de Estadística Agrícola, por lo que puede considerarse que 1925 comienza a existir un servicio especializado en estadística agrícola. La temática de la información se refiere a las cosechas de cultivos, por variables y entidades federativas, precios al mayoreo y entrada de carros a la Ciudad de México, productos distribuidos y consumo de carnes en el Distrito Federal, cabezas existentes de ganado vacuno e, incluso, publicaciones de monografías por producto, entre otras temáticas más.

A partir de la década de los años 50 del Siglo XX, el desarrollo de la estadística nacional está ya en manos de instituciones públicas y, además de la DGE, generan información estadística nacional y sectorial la Secretaría de Industria y Comercio, el Banco de México, Nacional Financiera, así como la Secretaría de Agricultura y Fomento, entre otras. Esta última institución cuenta con la Dirección de Estadística, que a partir de 1926 se convierte en el Departamento de Economía y Estadística de la Dirección General de Agricultura, cuyo titular fue el Ing. Gonzalo González H. hasta fines del año 1933.

En 1936 se crea el Instituto de Economía Rural, cuyas funciones fueron realizar investigaciones fundadas en el análisis, catalogación y crítica de todas las estadísticas, estudios, informes, proyectos y programas que formulaban los departamentos dependientes de la Dirección de Economía Rural, así como de las realizadas por otras dependencias de la misma Secretaría de Agricultura y Fomento.





En el año de 1937, como un caso relevante, se registró un notable mejoramiento en la captación de datos estadísticos, abarcando los aspectos tanto de material de recolección, como de fuentes de información usadas para la obtención de información. Ante los limitados recursos a disposición de la Dirección de Economía, se optó por obtener la información estadística a través de funcionarios municipales y estatales, así como de instancias del sector privado. Fue a partir del año 1942 que fue posible contar con personal remunerado para la integración de los datos estadísticos, dando preferencia en la contratación de ingenieros agrónomos, preferentemente especializados en economía agrícola. Para 1943, la Dirección nuevamente fue reestructurada orgánicamente, registrándose algunas modificaciones substanciales en relación con la anterior.

Durante el período de 1946 a 1952 se continúa integrando la estadística agropecuaria y son elaborados otros trabajos de investigación, entre los que destacan "Problemas Económicos del Noreste de México" y "Geografías Económicas de los Estados de Puebla y México". Para 1955 la Dirección General de Economía Rural había depurado el calendario agrícola relativo a la época de siembras y cosechas; además, fueron constituidos los primeros comités estatales y regionales de coordinación estadística.

A partir de 1956, se hicieron los primeros levantamientos estadísticos experimentales mediante el método de muestreo y, en el periodo 1956-1957, fueron creadas las Juntas Auxiliares de Revisión y Arbitraje del Algodón en varios Estados de la República.

Siendo Secretario de Agricultura y Ganadería el Ing. Julián Rodríguez Adame, en 1959 la Dirección de Economía Rural se transformó en Dirección General de Economía Agrícola, la cual elaboró, compiló y difundió diversos estudios económicos e información estadística, destacando entre ellos agendas agropecuarias, boletines, anuarios estadísticos, directorios, enotecnias agrícolas, memorias, manuales, instructivos y programas.

Hasta 1963 se utilizaban las tablas de concentración que contenían los registros estadísticos elaborados con máquinas mecánicas. En 1964 se capacita al personal técnico en la programación de cómputo, así como en el manejo de las máquinas perforadoras.

Con nuevas autoridades, en 1971 se aplicó el sistema Proyecto de Estadísticas Continuas Agropecuarias y Forestales (PECAF), que opera de 1973 a 1975, año en que se iniciaron los estudios con el uso de satélites artificiales.

El 29 de diciembre de 1976, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece la fusión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH). La Dirección General de Economía Agrícola continúa a cargo de la integración de las estadísticas agropecuarias, además de aquellas atribuciones que habían sido responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Internacionales de la SAG y de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Distritos de Riego de la SRH.





En 1985 la Dirección General de Economía Agrícola desapareció, y sus tareas en materia de estadística agropecuaria son transferidas a la Dirección General de Estudios, Información y Estadística Sectorial. Con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 1990, el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos estipula la creación de la Dirección General de Estadística, cuyas responsabilidades consisten en diseñar, operar, ordenar, regular y validar los trabajos relacionados con la captación, registro, análisis, organización, integración, producción y procesamiento de la información agrícola, pecuaria y forestal; además, le asigna la tarea de propiciar la difusión de los resultados de su labor.

El 29 de octubre de 1993 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; en el artículo 18 establece el cambio de nomenclatura de la Dirección General de Estadística por el de Dirección General de Información Agropecuaria, Forestal y de Fauna Silvestre. A las atribuciones conferidas en el reglamento interior, adicionalmente tuvo la función de integrar, actualizar y validar el Directorio de Productores Agropecuarios, trabajando de manera coordinada con las demás unidades administrativas competentes.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1996, la Dirección General de Información Agropecuaria, Forestal y Fauna Silvestre fue transformada en el Centro de Estadística Agropecuaria (CEA) y se le estableció como un órgano administrativo desconcentrado de la SAGAR. El 2 de marzo del 2000 se lleva a cabo la primera reunión de su Consejo Técnico, el cual define como misión "Servir a los productores agropecuarios y a los agentes económicos que participan en las cadenas agroalimentarias, mediante la provisión de información confiable y oportuna que contribuya a mejorar la toma de decisiones en beneficio del sector".

En agosto del año 2000 se reestructura el CEA, propiciando un mayor grado de profesionalización de la Institución. El 10 de julio del año 2001 es publicado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Diario Oficial de la Federación. Se le confieren otras atribuciones a la institución y se cambia el nombre de "Centro de Estadística Agropecuaria" por el de "Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera". Esta denominación será modificada nuevamente para quedar como "Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera" (SIAP) en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) publicado el 15 de noviembre del año 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

En el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG), el 12 de noviembre de año 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma técnica para la generación de estadística básica. El SIAP asume esta normatividad como marco de referencia por ser unidad de Estado productora de información, lo que obliga al replanteamiento de sus procesos, modificando los necesarios y adecuando los ya establecidos.





Esos cambios son contemplados en el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fecha de publicación de 25 de abril del 2012 en el Diario Oficial de la Federación. Se confirma el carácter de órgano administrativo desconcentrado del SIAP, y especifica sus atribuciones y su organización en un Reglamento Interno propio, publicado el 29 de agosto del 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cuya estructura en la actualidad quedo conformada por: 1 Dirección en Jefe, 7 Direcciones de Área, 1 Unidad Jurídica, 15 Subdirecciones de Área y 19 Departamentos.

Atiende además otros criterios del estatuto antes señalado, como son:

- Mantener una estricta correlación entre la estructura orgánica y las atribuciones, funciones, programas y metas por cumplir.
- Mantener el principio de racionalidad y austeridad con sentido productivo, considerando únicamente los órganos, niveles jerárquicos y personal estrictamente necesario para cumplir con los programas asignados.
- Evitar duplicidades, dispersión de esfuerzos y fallas de coordinación, mediante una delimitación precisa de responsabilid7ades, ámbitos de competencia y relaciones de trabajo entre las distintas áreas de la Institución.





III. Marco Jurídico-Administrativo

Disposiciones Constitucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominaran Asociaciones Agrícolas.
 D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.
 D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
 D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal.
 D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fomento Agropecuario.
 D.O.F. 02-I-1981 y sus reformas adicionales.
- Ley Federal de Derechos.
 D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
 D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
 D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-V-198) y sus reformas y adiciones.





- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
 D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
 D.O.F. 02-I-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
 D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Puertos.
 D.O.F. 19-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Comercio Exterior.
 D.O.F. 27-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
 D.O.F. 05-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aeropuertos.
 D.O.F. 22-XII-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
 D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
 D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
 D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.





- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 D.O.F. 01-I-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
 D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo.
 D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
 D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
 D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
 D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
 D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
 D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
 D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos.
 D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.





- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.
 D.O.F. 03-V-2006 v sus reformas v adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
 D.O.F.15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
 D.O.F. 24-VII-200) y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
 D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
 D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
 D.O.F. 16-IV-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
 D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
 D.O.F. 28-I-2011 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
 D.O.F. 12-I-2012 y sus reformas y adiciones.





- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 16-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
 D.O.F. 16-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.
 D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
 D.O.F. 09-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
 D.O.F. 09-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
 D.O.F. 09-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 09-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
 D.O.F. 09-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 09-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 D.O.F. 28-V-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
 D.O.F. 07-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 D.O.F. 08-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
 D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 15-VI-2012 y sus reformas y adiciones.





- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 02-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 D.O.F. 11-XII-2013 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 DOF: 04-V-2015 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 9-V-2016 y sus reformas y adiciones.

Decretos

- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 D.O.F. 14-XII-1973 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 D.O.F. 17-I-1979 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un Organismo Público descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 D.O.F. 22.XI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que ordena la Constitución de un fideicomiso que se denominará Fideicomiso de Riesgo Compartido.
 D.O.F. 03-III-1981 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuario.
 D.O.F. 16-IV-1991 y sus reformas y adiciones.





- Decreto que crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 - D.O.F. 05-VI-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
 - D.O.F. 02-X-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.
 D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
 D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.
 D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.
 D.O.F. 02-V-2014 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa para la Seguridad Nacional 2014 2018.
 D.O.F. 30-IV-2014 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se promulga la Convención Internacional de protección fitosanitaria, adoptada en la Ciudad de Roma Italia, el 6 de Diciembre de 1951.
 D.O.F. 16-VII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el cual se aprueba el "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018".
 D.O.F. 30-VIII-2013 y sus reformas y adiciones.





Decreto por el cual se aprueba el "Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018".
 D.O.F. 30-VIII-2013 y sus reformas y adiciones.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen distritos de desarrollo rural, los cuales comprenden zonas con características ecológicas y socio-económicas homogéneas para la actividad agropecuaria, forestal, acuícola y agroindustrial bajo condiciones de riego, de drenaje, de temporal y de acuacultura con objeto de planear, fomentar y promover el desarrollo rural integral.
 D.O.F. 16-VII-1987 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen Distritos de Desarrollo Rural y sus Centros de Acopio.
 D.O.F. 01-II-1988 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se Delega facultades a favor de su titular.
 D.O.F. 23-X-2001 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 20-IX-2007 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.





- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
 D.O.F. 15-VII-2010 v sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales,
 D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 28-VII-2010 v sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esa materia y en la de Seguridad de la Información.

D.O.F. 29-XI-2011 y sus modificaciones.





- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 - D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.
 D.O.F. 22-VIII-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
 D.O.F. 23-XI-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 D.O.F. 30-XII-2015 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad que se indica.
 D.O.F. 07-IV-2016 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad que se indica.
 D.O.F. 12-IV-2016 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se delega en favor de las Direcciones Generales de Planeación y Evaluación, y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las atribuciones que se indican.
 D.O.F. 29-IV-2016 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. D.O.F. 04-II-2016 y sus modificaciones.





- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. D.O.F. 03-III-2016 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 31-V-2016 y sus modificaciones.

Códigos

- Código de Comercio.
 D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.
 D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.
 D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
 D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
 D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
 D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.
 D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento para la Determinación de los Coeficientes de Agostadero.
 D.O.F. 30-VIII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
 D.O.F. 03-XI-1982 y sus reformas y adiciones.





- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
 D.O.F. 30-XII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Puertos.
 D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
 D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
 D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.
 D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
 D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
 D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
 D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
 D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
 D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
 D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.





- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 D.O.F. 17-10-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
 D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 D.O.F. 07-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
 D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
 D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
 D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
 D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
 D.O.F. 24-VIII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.
 D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.





- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de semillas.
 D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
 D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
 D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 05-XI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
 D.O.F. 29-VIII-2013 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 D.O.F. 02-IV-2014 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
 D.O.F.13-V-2014 y sus reformas y adiciones.

Otros

- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 2010 – 2013.
- Plan Nacional de Desarrollo. D.O.F. 20-V-2013.





IV. Atribuciones

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 17. Corresponderá a los directores generales:

- Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;
- Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad:
- Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;
- Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XIV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;





- Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVI. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme la normatividad aplicable;
- XVII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XVIII. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XX. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXI. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XXIII. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.

Artículo 44. Para la mayor eficacia y debida atención del despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría, esta podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y a quienes se otorgarán las atribuciones específicas para resolver sobre determinada materia o para la prestación de servicios, de conformidad con su instrumento jurídico de creación o disposición que regule su organización y funcionamiento interno, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Los órganos administrativos desconcentrados deberán atender los acuerdos y demás lineamientos que dicte el Secretario.

Artículo 45. Los titulares de los órganos administrativos desconcentrados tendrán, en lo que corresponda, las facultades que el artículo 17 confiere a los directores generales.

Para el cumplimiento cabal de sus atribuciones los titulares de los órganos administrativos desconcentrados se podrán auxiliar de coordinadores generales, directores generales, directores generales adjuntos, directores de área y demás servidores públicos que autorice en la estructura el Secretario.

Asimismo, las áreas jurídicas de los órganos administrativos desconcentrados tendrán las siguientes atribuciones:





 Representar legalmente al órgano administrativo desconcentrado de que se trate, en toda clase de juicios en que sea parte, e intervenir en los arbitrajes y reclamaciones de carácter jurídico que puedan afectar sus intereses;

II. Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija el trámite procesal de los juicios, incluyendo el de amparo o de cualquiera otra controversia, así como desahogar los trámites y asistir a las audiencias y diligencias convocadas por los órganos jurisdiccionales, pudiendo designar para tal efecto y mediante oficio al personal a su cargo para ser auxiliado

en el ejercicio de sus facultades;

III. Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el titular del órgano administrativo desconcentrado de que se trate, así como los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; intervenir cuando el órgano administrativo desconcentrado tenga carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo, así como formular, en general, todas las promociones que a dichos juicios se refieran;

IV. Formular y presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público competente, de los hechos delictuosos por los que se afecte al órgano administrativo desconcentrado, así como la prestación de los servidores públicos a su cargo; así como denunciar o querellarse ante el Ministerio Público de la Federación de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Secretaría de la Función Pública;

 V. Ordenar y practicar visitas de verificación e inspección, así como sustanciar el procedimiento administrativo de calificación de infracciones relativas a las leyes y demás ordenamientos cuya aplicación compete a la Secretaría, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes;

 Sustanciar, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los procedimientos administrativos cuya aplicación corresponda al órgano administrativo desconcentrado, que no sean competencia de otras unidades administrativas, formulando las resoluciones que al efecto correspondan;

VII. Tramitar los recursos administrativos que no sean competencia de otras unidades administrativas, formulando los proyectos de resoluciones para firma del titular del órgano

administrativo, o bien del servidor público en quien se haya delegado tal atribución;

VIII. Revisar las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los convenios, contratos, concesiones, autorizaciones, licencias, permisos y demás instrumentos jurídicos en que intervenga o sean competencia del órgano administrativo desconcentrado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

IX. Suscribir, y en su caso, autorizar los convenios, acuerdos y bases de coordinación y concertación, que deban celebrar los servidores públicos competentes del órgano administrativo desconcentrado, siguiendo los lineamientos que al efecto fije conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 46. Los titulares de los órganos administrativos desconcentrados, además de las facultades previstas en el artículo 17 del presente Reglamento, en lo que corresponda, tendrán las siguientes facultades:





- Conducir la administración del personal así como, los recursos financieros y materiales que se les asignen para el desarrollo de sus actividades;
- Coordinar la ejecución de su programa operativo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Proponer al Secretario la delegación de facultades en servidores públicos subaltemos;
- IV. Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- Suscribir los anexos de ejecución a celebrarse con gobiernos estatales y municipales, derivados de los actos jurídicos a que se refiere la fracción XIX del artículo 5 del presente Reglamento;
- VI. Suscribir los convenios o bases de colaboración con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como los convenios de concertación con las organizaciones sociales y de productores del sector agroalimentario, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Participar, en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de compromisos programáticos concertados con otras dependencias y entidades paraestatales sectorizadas, dentro del marco de los programas sectoriales de la Secretaría;
- Coordinarse con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, para el eficaz despacho de los asuntos de su competencia;
- IX. Atender y, en su caso, resolver los asuntos jurídicos del órgano administrativo desconcentrado a su cargo:
- X. Cumplir con las normas de control y fiscalización que establezcan las disposiciones jurídicas correspondientes:
- Presentar al Consejo Técnico el informe del desempeño de las actividades del órgano administrativo a su cargo, cuando menos cuatro veces al año, incluido el ejercicio del presupuesto y los estados financieros correspondientes, las metas propuestas y compromisos asumidos, y
- Ejecutar e informar de los acuerdos que dicte el Consejo Técnico.

Para el ejercicio de sus atribuciones, los órganos administrativos desconcentrados contarán con las unidades administrativas autorizadas conforme a la normatividad aplicable, las cuales se contendrán en su correspondiente Manual de Organización.

Reglamento Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, publicado en Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2013.

Artículo 1. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en lo sucesivo SIAP, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones determinadas en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.





Para efectos del presente Reglamento se entenderá por agroalimentario, al sector productor de alimentos de origen agrícola, pecuario, pesquero y acuícola.

Artículo 2. El SIAP, además de las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tendrá las siguientes:

I. Coordinar, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en términos de los convenios que al efecto celebre dicha Secretaría, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y a los municipios, en materia de información estadística y geoespacial que requiera el sector agroalimentario;

 Suscribir acuerdos y convenios de intercambio de información agroalimentaria, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal y

organismos autónomos, así como con instituciones nacionales e internacionales;

III. Proponer, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un marco conceptual que considere los insumos interinstitucionales, tanto cartográficos como de bases de datos alfanuméricas obtenidas a través de percepción remota, operativos de campo o análisis de gabinete, que permitan un análisis integral de la información agroalimentaria;

IV. Establecer normas y lineamientos en materia de información estadística y geoespacial

agroalimentaria;

V. Establecer sistemas de recolección, integración, muestreo, evaluación cuantitativa, organización, análisis y difusión de información estadística y geoespacial sobre el sector agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como integrar y actualizar el correspondiente acervo documental;

 Coordinar la captación, análisis y difusión de información estadística y geoespacial internacional de interés para el sector agroalimentario, de conformidad con las disposiciones

jurídicas aplicables;

 Coordinar la realización de encuestas nacionales sobre productos agroalimentarios, respecto de las variables que inciden en su producción, como precios y costos, entre otros;

VIII. Actualizar y validar directorios y padrones de productores agroalimentarios, en coordinación con la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

IX. Administrar las estaciones de recepción de imágenes satelitales en materia agroalimentaria y, a solicitud de los diferentes órdenes de gobierno, universidades públicas y centros de investigación públicos, poner a disposición los servicios de telemetría y las aplicaciones geoespaciales que deriven de dichas estaciones:

 Normar el diseño y operación de los sistemas informáticos que utiliza el SIAP para el procesamiento y consulta de datos estadísticos y geoespaciales del sector agroalimentario;





- Analizar, validar y difundir la información estadística, geoespacial y de otra naturaleza, correspondiente al ámbito agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Definir y coordinar la integración de la balanza nacional de disponibilidad-consumo, de productos, subproductos e insumos agroalimentarios;
- XIII. Elaborar y validar estudios acerca de las cadenas de producción agroalimentaria;
- XIV. Coordinar y validar estudios sobre el comportamiento de la producción agroalimentaria, así como de la importación, exportación y precios nacionales de productos agroalimentarios;
- XV. Validar en colaboración con las instancias correspondientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, información de precios nacionales e internacionales, de flujos de comercio exterior, de oferta y demanda de los productos agroalimentarios a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- XVI. Emitir, a través de su titular, lineamientos y procedimientos para la difusión por cualquier medio electrónico o impreso de publicaciones editadas por el SIAP;
- XVII. Supervisar la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial y demás programas, en materia de información estadística y geoespacial agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y
- XVIII. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas y aquellas que le encomiende el Secretario.





V. Misión

Proveer a las y los productores agropecuarios, pesqueros y agentes económicos que participan en las cadenas agroalimentarias, de información confiable y oportuna para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo rural sustentable.





VI. Visión

Ser la Institución coordinadora del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS). Fuente de estadística e información geográfica del Sector Agroalimentario Pesquero, con personal y servicios de alta calidad, reconocida por la objetividad, veracidad y oportunidad de la información que se integra con la participación de las instituciones y demás agentes involucrados en la materia.





VII. Estructura Orgánica

Determinante	Nombre del Área	Página
G00	Dirección en Jefe	48
G00.01	Dirección de Operaciones de Campo	51
G00.01.01	Subdirección de Procesamiento de Encuestas	53
G00.01.01.01	Departamento de Sensores Remotos	55
G00.01.02	Subdirección de Diseño Conceptual de Encuestas	57
G00.01.02.01	Departamento de Sistemas de Posicionamiento Global	59
G00.02	Dirección de Integración, Procesamiento y Validación	61
G00.02.01	Subdirección de Estadística Básica Pecuaria y Pesquera	63
G00.02.01.01	Departamento de Estadística de Porcinos y Ovicaprinos	64
G00.02.01.02	Departamento de Estadística de Bovinos y Abejas	65
G00.02.02	Subdirección de Estadística Básica Agrícola	66
G00.02.02.01	Departamento de Estadística Agrícola Región 1	67
G00.02.02.02	Departamento de Estadística Agrícola Región 2	68
G00.02.02.03	Departamento de Estadística Agrícola Región 3	69
G00.02.03	Subdirección de Enlace y Modernización de Sistemas	70
G00.02.03.01	Departamento de Modernización de Sistemas	71
G00.03	Dirección de Soluciones Geoespaciales	72
G00.03.01	Subdirección de Sistemas de Información para la Toma de Decisiones,	
22/2017/00/00/00/00/00	Geográficos y Encuestas	74
G00.03.01.01	Departamento de Ingeniería de Software	76
G00.03.01.02	Departamento de Ingeniería de Sistemas para la Toma de Decisiones	77
G00.03.01.03	Departamento de Aseguramiento de Calidad en los Sistemas Informáticos	78
G00.03.01.04	Departamento de Ingeniería de Sistemas Geográficos	79
G00.04	Dirección de Análisis Estratégico	80
G00.04.01	Subdirección de Análisis Estadístico Sectorial	82
G00.04.01.01	Departamento de Sistema Producto	84
G00.04.02	Subdirección de Vinculación e Integración	86
G00.04.02.01	Departamento de Información Estadística de Apoyo	87
G00.04.03	Subdirección de Información Oportuna de Mercados	88
G00.04.03.01	Departamento de Información de Precios de Productos Agrícolas	90
G00.04.04	Subdirección de Información Financiera	92





G00.05 G00.05.01 G00.05.02	Dirección de Diseminación	94 96 98
G00.06 G00.06.01 G00.06.01.01 G00.06.01.02	Dirección de Tecnologías de la Información	99 101 102 103
G00.07 G00.07.01 G00.07.01.01 G00.07.01.02	Dirección de Eficiencia Administrativa	104 106 107 108
G00.08 G00.08.01	Unidad de Asuntos Jurídicos	109



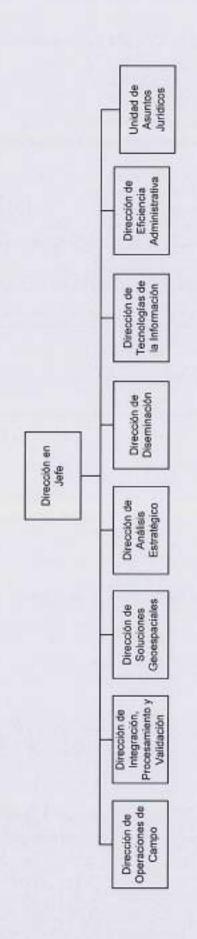




SAP

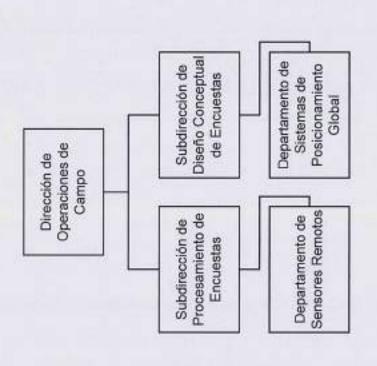
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

Organigrama ||







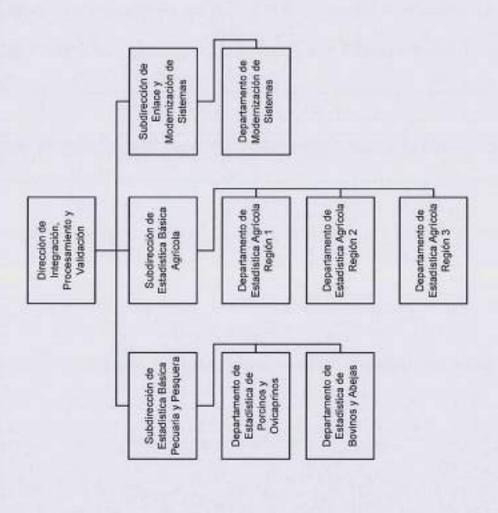








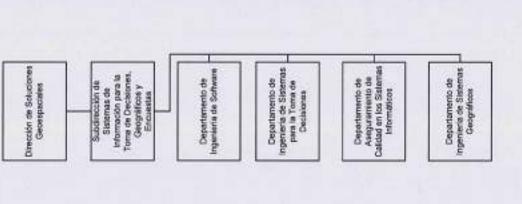
STAP





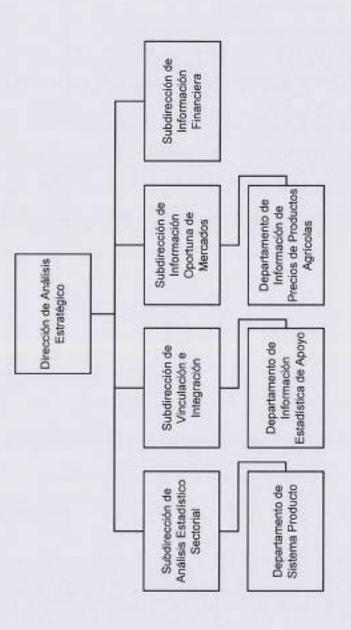


SRAP









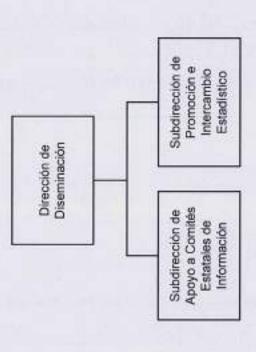


SECRETABLA DE ACRECUCTURA, GANADÉRIA, DESARROLLO ESTAL, FINCAY ALIMENTACION

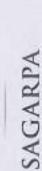
SAGARPA



SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA



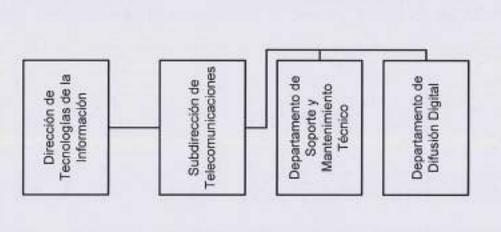




SECRETARIA DE AGRICUITURA GANQUERA, DESARRORAS RURAL PESCA Y ALIARENTACIÓN

SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

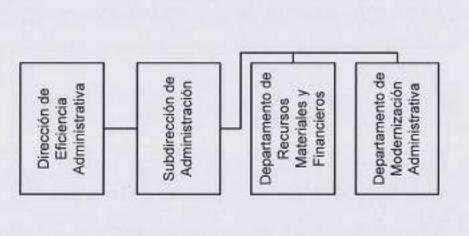
SRAP





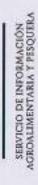


SRAP

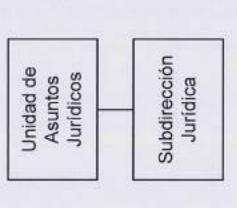








STAP







IX. Descripción de Funciones

G00 Dirección en Jefe

Objetivo

Determinar y establecer las estrategias y acciones requeridas para la producción y difusión de la información oficial estadística, económica y geoespacial del sector agroalimentario que sustente la toma de decisiones de los tres órdenes de gobierno, de los productores y, en general, de los agentes económicos que participan en las cadenas agroalimentarias para con ello contribuir al desarrollo rural sustentable.

- Conducir y asesorar, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en términos de los convenios celebrados por la secretaría, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a los gobiernos estatales y municipales, en la captación, procesamiento y consolidación de la información oficial estadística y geoespacial que requiera el sector agroalimentario, con el propósito de asegurar la estructuración de bases de datos homogéneas para la toma de decisiones del sector.
- Establecer los mecanismos necesarios para la suscripción de acuerdos y convenios, con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y organismos autónomos así como con instituciones nacionales e internacionales, a fin de intercambiar información del sector agroalimentario.
- Proponer, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un marco conceptual que considere los insumos interinstitucionales, tanto cartográficos como de bases de datos alfanuméricas obtenidas a través de percepción remota, operativos de campo o análisis de gabinete, con la finalidad de permitir la realización del análisis integral de la información agroalimentaria.
- Establecer normas y lineamientos en materia de información estadística y geoespacial agroalimentaria; así como sistemas de recolección, integración, muestreo, evaluación cuantitativa, organización, análisis y difusión de información estadística y geoespacial sobre el sector agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, para contribuir a la toma de decisiones.





- Emitir los criterios y lineamientos para la captación, análisis y difusión de información estadística y
 geoespacial internacional de interés para el sector agroalimentario, de conformidad con las
 disposiciones jurídicas aplicables; así como la realización de encuestas nacionales sobre
 productos agroalimentarios, respecto de las variables que inciden en su producción, como precios
 y costos, entre otros, con la finalidad de proporcionar información homogénea que sustente la
 toma de decisiones.
- Determinar los procesos a seguir para la actualización y validación de directorios y padrones de productores agroalimentarios, en coordinación con la dirección general de operación y explotación de padrones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el propósito de contar con bases de datos homogéneas que sirvan para tener un control sobre la información de la producción agroalimentaria.
- Determinar las estrategias para administrar las estaciones de recepción de imágenes satelitales en materia agroalimentaria y de fenómenos meteorológicos; y, a solicitud de los diferentes órdenes de gobierno, universidades públicas y centros de investigación públicos, poner a disposición los servicios de telemetría y las aplicaciones geoespaciales que deriven de dichas estaciones, para proporcionar a los solicitantes información oportuna y validada para la toma de decisiones.
- Normar el diseño y operación de los sistemas informáticos que utiliza el SIAP para el procesamiento y consulta de datos estadísticos y geoespaciales del sector agroalimentario, a fin de proporcionar información homogénea y validada.
- Emitir los criterios para analizar, validar y difundir la información estadística, geoespacial y de otra naturaleza, correspondiente al ámbito agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como para elaborar y validar estudios acerca de las cadenas de producción agroalimentaria, con el propósito de que la información que se proporcione sea veraz.
- Determinar la metodología que permita la integración de la balanza nacional de disponibilidadconsumo, de productos, subproductos e insumos agroalimentarios; así como la elaboración y
 validación de estudios sobre el comportamiento de la producción agroalimentaria, de la
 importación, exportación y precios nacionales de productos agroalimentarios con la finalidad de
 apoyar a los agentes del sector a la toma de decisiones.
- Establecer los mecanismos para validar la información de precios nacionales e internacionales, de flujos de comercio exterior, de oferta y demanda de los productos agroalimentarios, en colaboración con las instancias correspondientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras dependencias y entidades de la administración pública federal, a fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida.





- Emitir lineamientos y procedimientos para la difusión por cualquier medio electrónico o impreso de publicaciones editadas por el SIAP, con el propósito de mantener informado al público interesado en el sector primario.
- Determinar las estrategias y acciones pertinentes para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial y demás programas, en materia de información estadística y geoespacial agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de garantizar su cumplimiento de conformidad con la normatividad aplicable.





G00.01 Dirección de Operaciones de Campo

Objetivo

Definir las estrategias para la instrumentación y aplicación de metodologías para el acopio y procesamiento de la información de carácter coyuntural y complementaria relacionada con el sector agroalimentario y pesquero, a través de la información útil, para contribuir a la producción y difusión de la información que se ofrece a los productores, autoridades federales, estatales, municipales y otros interesados, como soporte para la toma de decisiones.

- Definir las necesidades de información complementaria útil, a través del diseño conceptual e implementación de encuestas probabilísticas y otras metodologías directas de acopio, con el propósito de facilitar el estudio y análisis de la problemática en el sector agroalimentario.
- Establecer los criterios que permitan formular la metodología para la realización de encuestas probabilísticas, la generación y actualización de padrones de productores y otros operativos de inspección, verificación y supervisión en campo, para la obtención de información agroalimentaria.
- Conducir los procesos de recopilación a través de encuestas, con la finalidad de captar variables de los productos agroalimentarios estratégicos, asociadas con la producción, almacenamiento, transportación, distribución y consumo, y características sociodemográficas, en vinculación con instancias federales y de las entidades federativas, así como con otros agentes involucrados, para que el sector agroalimentario cuente con información confiable y actualizada.
- Dirigir las acciones para la programación y actualización de directorios y padrones de productores agroalimentarios, en coordinación con instancias federales, de las entidades federativas y otros agentes involucrados, así como validar la información resultante en coordinación con las unidades administrativas competentes de la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, con la finalidad de contar con información vigente que apoye la toma de decisiones.
- Definir los lineamientos para proporcionar capacitación orientada a la captación, tratamiento y
 procesamiento de la información agroalimentaria obtenida a través de encuestas probabilísticas y
 la generación y actualización de padrones de productores, a servidores públicos de las
 Delegaciones de la secretaria de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, así
 como a las entidades federativas y demás agentes involucrados que lo soliciten, a fin de
 homologar el conocimiento técnico para el desarrollo de estas actividades, así como contar con
 personal calificado en el desempeño de las mismas.





- Establecer las directrices para realizar operativos de inspección, verificación y supervisión en campo, con el propósito de obtener información que permita contribuir a la solución de problemáticas específicas del sector agroalimentario.
- Emitir los criterios para proporcionar asesoría técnica que permita obtener información agroalimentaria a través de encuestas probabilísticas, generación y actualización de padrones de productores y operativos de inspección, verificación y supervisión en campo, a los actores involucrados que lo soliciten, con la finalidad de que cuenten con el conocimiento técnico necesario para el desarrollo de estas actividades.
- Coordinar las acciones necesarias para proporcionar información de su competencia a las unidades administrativas del SIAP para atender los requerimientos que formulen las diferentes áreas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otras dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos de las entidades federativas y otros agentes involucrados, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones sobre el sector agroalimentario.
- Definir los mecanismos para proveer a las unidades administrativas competentes del SIAP de información estadística básica proveniente de encuestas y padrones de productores, así como información generada a partir de operativos de inspección, supervisión y verificación en campo para el desarrollo de procesos de integración de información, soluciones geoespaciales, análisis estratégico y diseminación.
- Conducir la ejecución de la metodología para desarrollar las aplicaciones que sistematicen la información básica del sector y supervisar la elaboración de materiales didácticos que de ellas deriven, con la finalidad de estandarizar los procedimientos para su operación.





G00.01.01 Subdirección de Procesamiento de Encuestas

Objetivo

Establecer la instrumentación y aplicación de metodologías orientadas al procesamiento de la información de carácter coyuntural y complementaria relacionada con el sector agroalimentario y pesquero, mediante los mecanismos para el tratamiento de la información coyuntural o complementaria del sector agroalimentario y pesquero, para contribuir a la producción y difusión de la información que se ofrece a los productores, autoridades federales, estatales, municipales y otros interesados, como soporte para la toma de decisiones.

- Definir los mecanismos para el tratamiento de la información coyuntural o complementaria del sector agroalimentario y pesquero, tomando como base el diseño conceptual de las encuestas probabilísticas, directorios y padrones de productores, con la finalidad de facilitar su difusión y manejo.
- Aplicar los lineamientos establecidos para proporcionar capacitación orientada al tratamiento y
 procesamiento de la información agroalimentaria obtenida a través de encuestas probabilísticas,
 directorios y padrones de productores, a servidores públicos de las delegaciones de la Secretaría
 de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a las entidades
 federativas y demás agentes involucrados que lo soliciten, a fin de homologar el conocimiento
 técnico para el desarrollo de estas actividades, así como contar con personal calificado en el
 desempeño de las mismas.
- Diseñar y proponer la estructura de las bases de datos que permitirán el procesamiento electrónico de la información captada por encuestas probabilísticas, directorios y padrones de productores, con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos de información agroalimentaria por parte del sector.
- Implementar las acciones necesarias para proporcionar información de su competencia a las unidades administrativas del SIAP para atender los requerimientos que formulen las diferentes áreas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y otros agentes involucrados, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones sobre el sector agroalimentario.
- Aplicar los mecanismos para proveer a las unidades administrativas competentes del SIAP de información estadística básica generada a partir de operativos de inspección, supervisión y verificación en campo para el desarrollo de procesos de integración de información, soluciones geoespaciales, análisis estratégico y diseminación.





- Supervisar la ejecución de la metodología para desarrollar las aplicaciones que permitan generar la información básica del sector y coordinar la elaboración de materiales didácticos de las metodologías diseñadas, con la finalidad de estandarizar los procedimientos para su operación.
- Establecer los mecanismos para el mantenimiento, análisis estadístico y el resguardo de los datos totales e individuales de los informantes, con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de la información.





G00.01.01.01 Departamento de Sensores Remotos

Objetivo

Recabar e integrar de manera oportuna la información geoespacial captada por sensores remotos de la SAGARPA, mediante la información geoespacial generada por las unidades de recepción de imágenes satelitales en materia agroalimentaria a fin de proveer información actualizada a los diversos agentes del sector agroalimentario que la requieran como apoyo en la toma de decisiones.

- Efectuar la transferencia de los mecanismos para el tratamiento y procesamiento de la información agroalimentaria, obtenida de manera directa o indirecta en las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a las entidades federativas y demás agentes involucrados que lo soliciten, a fin de homologar el conocimiento técnico para el desarrollo de estas actividades.
- Revisar e integrar la información geoespacial generada por las unidades de recepción de imágenes satelitales en materia agroalimentaria, con la finalidad de mantener actualizadas las bases de datos geoespaciales.
- Implementar acciones de colaboración en el desarrollo y actualización de los sistemas de información geoespacial del sector agroalimentario, conforme a la normatividad establecida, con la finalidad de generar información geoespacial estandarizada y contribuir al uso eficiente de los recursos.
- Documentar la aplicación de los parámetros de explotación de la información geoespacial generada en los sistemas de información geoespacial agroalimentaria, con la finalidad de coadyuvar en la obtención de conocimientos técnicos para la toma de decisiones.
- Gestionar y programar la adquisición de las imágenes provenientes de las unidades de recepción satelitales, de radar, de unidades de aviones no tripulados u otros en materia agroalimentaria para proveer un servicio de atención a entidades de todos los niveles de gobierno e instituciones académicas.
- Evaluar técnicas y metodologías de sensoreo remoto en las aplicaciones y sistemas geoespaciales de la SAGARPA, relacionadas con la generación de información satelital agroalimentaria, a fin de seleccionar y proponer las más convenientes para el sector.





- Efectuar las investigaciones y análisis necesarios para elaborar los manuales de operación y aplicación de técnicas de sensoreo remoto relacionadas con la actividad agroalimentaria.
- Controlar y almacenar la información generada por la institución sobre sensoreo remoto, a fin de realizar su análisis, validación y difusión, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Prever la participación en los programas de colaboración y transferencia tecnológica de la institución mediante capacitación y asesoría en lo referente a las aplicaciones de la percepción remota a fin de incorporar integrar a la institución en la vanguardia de la tecnología.





G00.01.02 Subdirección de Diseño Conceptual de Encuestas

Objetivo

Implementar las estrategias para la instrumentación y aplicación de metodologías para el acopio de la información de carácter coyuntural y complementaria relacionada con el sector agroalimentario y pesquero, mediante encuestas probabilísticas y otras metodologías directas de acopio que permitan contribuir a la producción y difusión de la información que se ofrece a los productores, autoridades federales, estatales, municipales y otros interesados, como soporte para la toma de decisiones.

- Diagnosticar las necesidades de información complementaria útil, a través del diseño conceptual e implementación de encuestas probabilísticas y otras metodologías directas de acopio, con el propósito de facilitar el estudio y análisis de la problemática en el sector agroalimentario.
- Diseñar, proponer y coordinar metodologías para la realización de encuestas probabilísticas, que permitan la obtención de información agroalimentaria de calidad a fin de apoyar a los agentes del sector con datos confiables y actualizados para la toma de decisiones.
- Supervisar los procesos de recopilación a través de encuestas, con la finalidad de captar variables de los productos agroalimentarios estratégicos, asociadas con la producción, almacenamiento, transportación, distribución y consumo, y características sociodemográficas, en vinculación con instancias federales y de las entidades federativas, así como con otros agentes involucrados, para que el sector agroalimentario cuente con información confiable y actualizada.
- Coordinar, diseñar y aplicar los lineamientos para proporcionar capacitación orientada a la captación de información agroalimentaria a través de encuestas probabilísticas, así como su tratamiento, dirigida a servidores públicos de las Delegaciones de la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, a las entidades federativas y demás agentes involucrados que lo soliciten, a fin de coadyuvar en la homologación del conocimiento técnico y normativo para el desarrollo de estas actividades.
- Instrumentar e implementar los criterios definidos para proporcionar asesoría técnica que permita obtener información agroalimentaria a través de encuestas probabilisticas, a los actores involucrados que lo soliciten, con la finalidad de que cuenten con el conocimiento técnico necesario para el desarrollo de estas actividades.





- Supervisar y controlar la transferencia de metodologías para la aplicación de encuestas probabilísticas a instancias federales y entidades federativas, con la finalidad de que la información coyuntural y complementaria obtenida cumpla con los requerimientos de los productores y diversos agentes de la actividad agroalimentaria.
- Verificar la confiabilidad y veracidad de las estadísticas resultantes de una determinada aplicación metodológica, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos obtenidos.
- Elaborar el diseño conceptual de encuestas probabilísticas para la captación de información coyuntural y de confronta para incrementar cualitativa y cuantitativamente el sustento de la información.





G00.01.02.01 Departamento de Sistemas de Posicionamiento Global

Objetivo

Planear y ejecutar en forma oportuna la captación e integración de la información obtenida mediante aplicaciones GPS, a fin de proveer información actualizada a los diversos agentes del sector agroalimentario que la requieran como apoyo en la toma de decisiones.

- Diseñar, coordinar y ejecutar operativos de campo para el acopio de información mediante encuestas probabilisticas utilizando la tecnología GPS que sirva para captar variables georeferidas en los temas de producción, almacenamiento, transportación, distribución, consumo, y características sociodemográficas; con el fin de apoyar a los agentes del sector agroalimentario con datos confiables y actualizados, que sean útiles para la toma de decisiones.
- Efectuar la integración de la información geoespacial, en materia agroalimentaria, obtenida mediante tecnología GPS, con la finalidad de mantener actualizadas las bases de datos geoespaciales.
- Implementar acciones de colaboración en el desarrollo y actualización de aplicaciones GPS para la captación de información geoespacial del sector agroalimentario, conforme a la normatividad establecida, con la finalidad de generar información estandarizada y contribuir al uso eficiente de los recursos.
- Revisar y proporcionar la información geoespacial del sector agroalimentario obtenida mediante tecnología GPS, que requieran las unidades administrativas del SIAP para el desarrollo de procesos de acopio e integración de información, análisis estratégico y diseminación, con la finalidad de asegurar su aprovechamiento para los usuarios de información del sector.
- Documentar y participar en los procesos de transferencia tecnológica relacionada con aplicaciones GPS, mediante la capacitación y asesoría permanente a personal de los estados, instituciones federales y del SIAP, para implementar esta tecnología como apoyo en la toma de decisiones en el sector agroalimentario.
- Preparar guías metodológicas para el uso de tecnología GPS, con la finalidad de apoyar a los agentes del sector agroalimentario en la utilización de esta tecnología para la obtención de información confiable.





- Procesar e integrar información geográfica, estadística, climática, demográfica, o de cualquier índole útil al sector agroalimentario que contribuyan a la toma de decisiones.
- Aplicar normas, lineamientos, criterios y metodologías que posibiliten la mejora continua de la plataforma geoespacial, con la finalidad de coadyuvar la toma de decisiones en el sector agroalimentario nacional.
- Establecer sistemas de recolección, integración, muestreo, evaluación cuantitativa, organización, análisis y difusión de información geoespacial del sector agroalimentario, con la finalidad de coadyuvar la toma de decisiones en el sector agroalimentario nacional.
- Implementar acciones para la recolección de datos espectrales georreferenciados, obtenidos mediante el uso de espectro radiómetros de alta resolución y la tecnología GPS, con la finalidad de generar información que sea útil para el sector agroalimentario, así como para los usuarios internos y externos del SIAP.





G00.02 Dirección de Integración, Procesamiento y Validación:

Objetivo

Establecer estrategias para la integración y procesamiento de la información agroalimentaria mediante la operación y mejora de los sistemas de captación, análisis, validación y explotación adecuados para atender las necesidades de información de los agentes que intervienen en las cadenas agroalimentarias, así como de los usuarios internos y externos del SIAP.

- Supervisar la operación correcta de los sistemas de captación, procesamiento y validación de la
 información relacionada con el Sector Agropecuario y Pesquero, principalmente del monitoreo de
 siembras y cosechas, la producción pecuaria y la pesquera, con el propósito de atender las
 necesidades de información de los agentes económicos, de los usuarios internos y externos, así
 como, autorizar las mejoras propuestas para tal fin.
- Diseñar y conducir las estrategias que permitan llevar a cabo el seguimiento de control para el cumplimiento de los programas de trabajo de generación de datos e integración de la estadística básica agroalimentaria del sector en los estados, con la finalidad de proporcionarles elementos técnicos para la toma de decisiones.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de las metodologías y técnicas para la generación de información agropecuaria y pesquera en las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los Distritos de Desarrollo Rural, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y otros entes que suministren información relativa al sector, con la finalidad de cumplir con los estándares de calidad requeridos por el SIAP.
- Conducir las acciones para el análisis, validación e integración de la información agroalimentaria recibida de las Delegaciones, órganos descentralizados, desconcentrados y unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como aquella generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el fin de proporcionar elementos técnicos para la toma de decisiones.
- Conducir la aplicación operativa de la normatividad en los módulos agrícola, pecuario y pesquero y sus actualizaciones a través de Sistemas de Informáticos, con la finalidad de cumplir con los estándares de calidad en la generación de información.





- Mantener el proceso de capacitación sobre el marco conceptual, técnico y metodológico para la
 integración de la información agroalimentaria al personal de las Delegaciones de la Secretaria de
 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los Distritos de Desarrollo Rural y
 los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, con el propósito de asegurar la actualización en materia
 normativa.
- Promover el desarrollo de las actividades de revisión de las estadísticas básicas con las organizaciones de productores del Sector para mejorar su calidad y cobertura.
- Definir y proponer a la Dirección en Jefe las normas técnicas pertinentes requeridas en el ejercicio de las funciones de acopio, análisis, procesamiento y validación, para su aprobación.
- Establecer los mecanismos técnicos que permitan el intercambio de metodologías actualizadas, a través de convenios con diversas instituciones especializadas para la producción de la estadística básica del Sector.
- Contribuir con las normas y lineamientos para el adecuado ejercicio de los recursos del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS).





G00.02.01 Subdirección de Estadística Básica Pecuaria y Pesquera:

Objetivo

Participar en la definición de normas, metodologías y procedimientos para la operación del sistema de información estadística básica de los Sectores Pecuario y Pesquero; supervisar el proceso de acopio, análisis y validación de la información que se integra, así como coordinar la actualización de sistemas informáticos para coadyuvar en la generación de información veraz y oportuna que contribuya la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Dictaminar y validar la información estadística básica de la actividad pecuaria nacional.
- Integrar el avance mensual de la producción y el anuario estadístico de la producción pecuaria.
- Establecer y actualizar las normas para la generación de la información estadística Básica del Sector Pecuario.
- Coordinar la instrumentación y seguimiento del módulo de información pecuaria, apoyando la capacitación del personal técnico de las Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y gobiernos estatales que generan esta información.
- Colaborar con las áreas informáticas en la elaboración y actualización de sistemas informáticos que agilicen los procesos de captura y procesamiento de la información estadística básica pecuaria.
- Proponer y promover las bases para establecer convenios de colaboración y participación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sectores productivos pecuario y pesquero, que permitan el análisis estadístico del comportamiento del subsector, y represente la base para la toma de decisiones en el diseño de políticas.
- Participar en los comités nacionales sistema producto pecuarios, a través de las vocalías de información, para coordinar las acciones que contribuyan a lograr una mejor calidad de la información estadística básica pecuaria.





G00.02.01.01 Departamento de Estadística de Porcinos y Ovicaprinos

Objetivo

Analizar, validar e integrar la información estadística básica en materia de porcinos y ovicaprinos, relativa a volumen y valor de la producción, precios de los productos y población ganadera a nivel nacional, estatal y municipal y participar en la elaboración de las publicaciones en la materia, para coadyuvar en la generación y difusión de información oportuna y confiable que sustente la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Integrar, procesar y validar la información estadística de las especies de bovinos y ovicaprinos.
- Impartir cursos de capacitación al personal responsable del acopio y captura de Información estadística en las Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y gobiernos de los estados, aplicando la normatividad y actualización en el manejo del sistema pecuario de captura.
- Diseñar y actualizar los procedimientos sobre desarrollos biológicos y estimaciones de la Producción para las especies pecuarias y productos derivados.
- Proporcionar metodologías de trabajo que contemplen nuevas variables de análisis, conforme el marco normativo para la validación de información pecuaria qué envían las Delegaciones.
- Diseñar y proponer mejoras en los sistemas informáticos, con base en nuevas variables de análisis, que permitan eficientar los procesos de captura y procesamiento de la información.
- Revisar y aportar elementos técnicos para actualizar la normatividad de la estadística pecuaria, así como, los lineamientos para dar cumplimiento.
- Proponer y participar en reuniones de trabajo con organizaciones de productores y demás actores de la cadena productiva, para dar cumplimiento a convenios que permitan contar con información estadística pecuaria confiable.





G00.02.01.02 Departamento de Estadística de Bovinos y Abejas

Objetivo

Analizar, validar e integrar la información estadística básica en materia de bovinos y abejas, relativa a volumen y valor de la producción, precios de los productos y población ganadera a nivel nacional, estatal y municipal y participar en la elaboración de las publicaciones en la materia, mediante la normatividad y actualización en el manejo del sistema pecuario de captura (SICAP), para coadyuvar en la generación y difusión de información oportuna y confiable que sustente la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Integrar, procesar y validar la información estadística de las especies de bovinos, abejas y especies menores.
- Impartir cursos de capacitación al personal responsable del acopio y captura de Información estadística en las Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y gobiernos de los estados, aplicando la normatividad y actualización en el manejo del sistema pecuario de captura.
- Diseñar y actualizar los procedimientos sobre desarrollos biológicos y estimaciones de la Producción para las especies pecuarias y productos derivados.
- Proporcionar metodologías de trabajo que contemplen nuevas variables de análisis, conforme el marco normativo para la validación de información pecuaria qué envian las Delegaciones.
- Diseñar y proponer mejoras en los sistemas informáticos, con base en nuevas variables de análisis, que permitan eficientar los procesos de captura y procesamiento de la información.
- Revisar y aportar elementos técnicos para actualizar la normatividad de la estadística pecuaria, así como, los lineamientos para dar cumplimiento.
- Proponer y participar en reuniones de trabajo con organizaciones de productores y demás actores de la cadena productiva, para dar cumplimiento a convenios que permitan contar con información estadística pecuaria confiable.





G00.02.02 Subdirección de Estadística Básica Agrícola

Objetivo

Participar en la definición de normas, metodologías y procedimientos para la operación del sistema de información estadística básica del Sector Agrícola; supervisar el proceso de acopio, análisis y validación de la información que se integra, así como coordinar la actualización de sistemas informáticos para coadyuvar en la generación de información veraz y oportuna que contribuya la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Dictaminar y validar la información estadística básica de la actividad agrícola nacional.
- Integrar el avance mensual de la producción y el anuario estadístico de la producción agrícola.
- Establecer y actualizar las normas para la generación de la información estadística Básica del Sector Agrícola.
- Coordinar la instrumentación y seguimiento del módulo de información agrícola, apoyando la capacitación del personal técnico de las Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y gobiernos estatales que generan esta información.
- Colaborar con las áreas informáticas en la elaboración y actualización de sistemas informáticos que agilicen los procesos de captura y procesamiento de la información estadística básica agricola.
- Proponer y promover las bases para establecer convenios de colaboración y participación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sectores productivos agrícola, que permitan el análisis estadístico del comportamiento del subsector, y represente la base para la toma de decisiones en el diseño de políticas.





G00.02.02.01 Departamento de Estadística Agrícola Región 1

Objetivo

Analizar, validar e integrar la información estadística básica en materia de granos básicos y oleaginosas, relativa a la superficie, volumen y valor de la producción y precios de los productos a nivel nacional, estatal y municipal, para coadyuvar en la generación de información veraz y oportuna que sustente la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Integrar, analizar y verificar la información estadística de las Delegaciones de la Secretaría, referente a las variables básicas como: superficie sembrada, cosechada, volumen de producción, valor de la producción y precios de los productos agrícolas, que reportan los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural a través del módulo agrícola de manera mensual, estacional, anual, por ciclo agrícola y modalidad hídrica.
- Elaborar el diseño y actualización de la normatividad y vigilar su aplicación general para permitir la veracidad, homogeneidad y oportunidad en la generación de los datos estadísticos de la producción de granos básicos y oleaginosas.
- Proponer conceptos normativos y criterios de validación del diseño y actualización de los sistemas informáticos para el procesamiento de la estadística agrícola.
- Capacitar o impartir los cursos de capacitación y actualizar permanentemente en materia de normatividad y operación del módulo agrícola al personal técnico de las Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), para garantizar la oportunidad, veracidad y homogeneidad de la información agrícola.
- Proponer los mecanismos técnicos que permitan el intercambio de metodologías actualizadas, a través de convenios con diversas instituciones especializadas para la producción de la estadística básica del sector agrícola.





G00.02.02.02 Departamento de Estadística Agrícola Región 2

Objetivo

Analizar, validar e integrar la información estadística básica en materia de frutas, ornamentales y orgánicos, relativa a la superficie, volumen y valor de la producción y precios de los productos a nivel nacional, estatal y municipal, para coadyuvar en la generación de información veraz y oportuna que sustente la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Integrar, analizar y verificar la información estadística de las Delegaciones de la Secretaría, referente a las variables básicas como: superficie sembrada, cosechada, volumen de producción, valor de la producción y precios de los productos agrícolas, que reportan los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural a través del módulo agrícola de manera mensual, estacional, anual, por ciclo agrícola y modalidad hídrica.
- Elaborar el diseño y actualización de la normatividad y vigilar su aplicación general para permitir la veracidad, homogeneidad y oportunidad en la generación de los datos estadísticos de la producción de frutas, ornamentales y orgánicos.
- Proponer conceptos normativos y criterios de validación del diseño y actualización de los sistemas informáticos para el procesamiento de la estadística agrícola.
- Capacitar o impartir los cursos de capacitación y actualizar permanentemente en materia de normatividad y operación del módulo agrícola al personal técnico de las Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), para garantizar la oportunidad, veracidad y homogeneidad de la información agrícola.
- Proponer los mecanismos técnicos que permitan el intercambio de metodologías actualizadas, a través de convenios con diversas instituciones especializadas para la producción de la estadística básica del sector agrícola.





G00.02.02.03 Departamento de Estadística Agrícola Región 3

Objetivo

Analizar, validar e integrar la información estadística básica en materia de hortalizas, industriales y forrajes, relativa a la superficie, volumen y valor de la producción y precios de los productos a nivel nacional, estatal y municipal, para coadyuvar en la generación de información veraz y oportuna que sustente la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Integrar, analizar y verificar la información estadística de las Delegaciones de la Secretaría, referente a las variables básicas como: superficie sembrada, cosechada, volumen de producción, valor de la producción y precios de los productos agrícolas, que reportan los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural a través del módulo agrícola de manera mensual, estacional, anual, por ciclo agrícola y modalidad hídrica.
- Elaborar el diseño y actualización de la normatividad y vigilar su aplicación general para permitir la veracidad, homogeneidad y oportunidad en la generación de los datos estadísticos de la producción de hortalizas, industriales y forrajes.
- Proponer conceptos normativos y criterios de validación del diseño y actualización de los sistemas informáticos para el procesamiento de la estadística agrícola.
- Capacitar o impartir los cursos de capacitación y actualizar permanentemente en materia de normatividad y operación del módulo agrícola al personal técnico de las Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), para garantizar la oportunidad, veracidad y homogeneidad de la información agrícola.
- Proponer los mecanismos técnicos que permitan el intercambio de metodologías actualizadas, a través de convenios con diversas instituciones especializadas para la producción de la estadística básica del sector agrícola.





G00.02.03 Subdirección de Enlace y Modernización de Sistemas

Objetivo

Coordinar y supervisar el desarrollo y actualización de los sistemas de información para el acopio, análisis y validación de la estadística básica agrícola y pecuaria, y mantener un programa de capacitación al personal técnico e informático de las Delegaciones de SAGARPA, que permita disponer de información veraz y oportuna que contribuya la toma de decisiones de los agentes del sector.

- Establecer el diseño, construcción e implantación de los sistemas informáticos, con base en los aspectos normativos, requerimientos y criterios de validación de la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación.
- Implantar y supervisar la operación de nuevos sistemas desarrollados para las áreas usuarias.
- Analizar la oferta de plataformas y metodologías de desarrollo de sistemas, qué permita atender las necesidades institucionales de procesamiento y análisis de información.
- Elegir con base en análisis de requerimientos, las herramientas y plataformas informáticas necesarias para las áreas usuarias.
- Evaluar periódicamente los niveles de servicio de los sistemas de información desarrollados e implantados, para mantener y mejorar la capacidad, disponibilidad, continuidad y seguridad de los mismos.
- Establecer y supervisar el mecanismo de soporte y asistencia técnica hacia los usuarios.
- Coadyuvar en la detección de necesidades de capacitación, habilidades digitales y adiestramiento tecnológico que permita atender los requerimientos de los usuarios en materia de operación de los sistemas de información y plataformas tecnológicas, con base en la normatividad vigente.





G00.02.03.01 Departamento de Modernización de Sistemas

Objetivo

Efectuar el desarrollo y actualización de sistemas para el procesamiento de la información de carácter coyuntural y complementaria relacionada con el sector agroalimentario y pesquero, mediante el desarrollo aplicaciones y de la estructura de las bases de datos, para contribuir a la producción de la información que se ofrece a las autoridades federales, agentes relacionados con el sector y otros interesados, como soporte para la toma de decisiones.

- Desarrollar la estructura de las bases de datos que permitirán el procesamiento electrónico de la información captada con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos de información agrícola y pecuaria por parte del sector.
- Ejecutar las acciones necesarias para proporcionar, a través de sistemas confiables, información de su competencia a las unidades administrativas del SIAP para atender los requerimientos que formulen las diferentes áreas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otras dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos de las entidades federativas y otros agentes involucrados, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones sobre el sector.
- Aplicar la metodología para desarrollar las aplicaciones que permitan generar la información básica del sector y coordinar la elaboración de materiales didácticos de las metodologías diseñadas, con la finalidad de estandarizar los procedimientos para su operación.
- Organizar y proporcionar capacitación sobre los nuevos desarrollos y aplicaciones a las áreas usuarias del SIAP, a fin de que los utilicen adecuadamente e identifiquen sus bondades para la optimización de los tiempos de respuesta en sus respectivas tareas.
- Revisar y efectuar periódicamente la actualización de los sistemas empleados para el procesamiento de la información estadística, con el propósito de optimizar su operación en beneficio de las áreas usuarias.
- Proporcionar soporte técnico en el manejo de hardware y software, a las áreas usuarias para asegurar la debida operación y explotación de los sistemas informáticos.





G00.03 Dirección de Soluciones Geoespaciales

Objetivo

Establecer y dirigir las estrategias para el desarrollo de proyectos en materia de aplicaciones geoespaciales relacionadas con el sector agroalimentario, así como coordinar la recepción y distribución de las imágenes de satélite recibidas en las estaciones terrenas de la SAGARPA, mediante el desarrollo y actualización de los sistemas de información geoespacial del Sector Agroalimentario, para la generación de información del sector que contribuya a la toma de decisiones.

- Administrar las unidades de recepción de imágenes satelitales en materia agroalimentaria, así como integrar la información geoespacial que dichas unidades generen, con la finalidad de mantener actualizas las bases de datos geoespaciales.
- Coordinar y supervisar el desarrollo y actualización de los sistemas de información geoespacial del sector agroalimentario conforme a las normas emitidas en la materia, con la finalidad de generar información geoespacial estandarizada y hacer uso eficiente de los recursos.
- Conducir la operación y administración de los sistemas de captura de la información geoespacial
 agroalimentaria de las Delegaciones, órganos administrativos desconcentrados y unidades
 administrativas de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,
 de los Distritos de Desarrollo Rural y los centros de apoyo al desarrollo rural, así como asesorar a
 los organismos descentralizados sectorizados a ésta en la operación y administración de dichos
 sistemas, con la finalidad de asegurar la operación y desempeño de los mismos.
- Establecer los parámetros de explotación y análisis de la información geoespacial generada a través de los sistemas de información geoespacial agroalimentaria a cargo del SIAP, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, con la finalidad de propiciar conocimiento técnico que permita la toma de decisiones.
- Proponer y coordinar la realización de estudios en materia de información geoespacial relacionada con el sector agroalimentario, con el propósito de estructurar información técnica que permita la interoperabilidad de los datos.
- Definir los mecanismos para revisar y atender los requerimientos de actualización de todos los programas y equipos de cómputo especializados en sistemas de información geoespacial agroalimentaria del SIAP, con la finalidad de contribuir en la mejora y modernización del organismo.





- Definir y promover la capacitación necesaria para el uso y manejo de equipos con sistema de posicionamiento global, tratamiento de imágenes de satélite, sistemas de información geoespacial y demás aplicaciones geoespaciales utilizadas para recabar información agroalimentaria a las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Distritos de Desarrollo Rural y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, así como de otros agentes técnicos involucrados que así lo soliciten, con el propósito de asegurar la actualización normativa y operativa.
- Administrar la información geoespacial del sector agroalimentario que requieran las unidades administrativas del SIAP para el desarrollo de procesos de acopio e integración de información, análisis estratégico y diseminación, con la finalidad de asegurar su aprovechamiento para los usuarios de información del sector.
- Asesorar y promover el uso y reproducción de material cartográfico relacionado con el sector agroalimentario requerido en la realización de estudios e investigaciones académicas, comerciales o de interés público, así como cotejar las copias fieles de originales de mapas cartográficos solicitados por diversas dependencias o usuarios en general, con la finalidad de coadyuvar en la integración de estudios y facilitar la toma de decisiones.





G00.03.01 Subdirección de Sistemas de Información para la Toma de Decisiones, Geográficos y Encuestas

Objetivo

Implementar las estrategias establecidas para el desarrollo de proyectos en materia de aplicaciones geoespaciales relacionadas con el sector agroalimentario, mediante el desarrollo y actualización de los sistemas de información geoespacial del sector agroalimentario, con el propósito de contribuir a la difusión y explotación de la información para la toma de decisiones por los agentes e instancias involucradas en el mismo.

- Coordinar el desarrollo y actualización de los sistemas de información geoespacial del sector agroalimentario conforme a la normatividad establecida, con la finalidad de generar información geoespacial estandarizada y de calidad que contribuya a la toma de decisiones del sector agroalimentario.
- Asesorar en la operación y administración de los sistemas de captura de información geoespacial
 agroalimentaria de las Delegaciones, órganos administrativos desconcentrados y unidades
 administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,
 de los Distritos de Desarrollo Rural y los centros de apoyo al desarrollo rural, así como a los
 organismos descentralizados sectorizados a ésta, con la finalidad de asegurar la operación y
 desempeño de los mismos.
- Supervisar y validar los mecanismos definidos para revisar y atender los requerimientos de actualización de todos los programas y equipos de cómputo especializados en sistemas de información geoespacial agroalimentaria del SIAP, con la finalidad de contribuir en la mejora y modernización del organismo.
- Organizar y coordinar la capacitación sobre los sistemas de información geográfica, tratamiento de imágenes de satélite, uso y manejo de equipos con sistema de posicionamiento global y demás aplicaciones geoespaciales utilizadas para recabar información agroalimentaria con el propósito de asegurar la actualización normativa y operativa.
- Proporcionar asistencia técnica a las áreas encargadas de la operación y mantenimiento de las bases de datos geoespaciales, así como generar nuevos productos que mejoren el manejo de la información relacionada a los sistemas de análisis de información, con el fin de contribuir en la mejora de la operación para generar información de calidad.





- Administrar y actualizar la base de datos geoespacial del servicio de información agroalimentaria y
 pesquera y de las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,
 Pesca y Alimentación que permita realizar análisis multidimensionales en el ámbito geoespacial
 agroalimentario.
- Coordinar el desarrollo de sistemas de información que contengan elementos de clima y
 meteorología que ayuden a prever las afectaciones que pueden causar los fenómenos
 hidrometeorológicos al sector agroalimentario y que permitan la toma de decisiones a los agentes
 involucrados para el uso eficiente de los recursos.
- Coordinar y promover la elaboración de manuales técnicos y de usuario de los sistemas desarrollados para el área de soluciones geoespaciales, así como de otros sistemas donde se participa, para dar mantenimiento y continuidad a dichos sistemas y se usen de forma eficiente.
- Implementar las estrategias y mecanismos para el desarrollo de los procesos de acopio, información, y análisis estadístico de información del sector agroalimentario y pesquero, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo rural sustentable.
- Implementar estrategias y mecanismos para integrar la información geoespacial generada por la recepción de imágenes satelitales de la SAGARPA, a fin de proveer información actualizada a los diversos agentes del sector agroalimentario.





G00.03.01.01 Departamento de Ingeniería de Software

Objetivo

Administrar, operar y resguardar de manera eficiente la infraestructura de cómputo y las plataformas tecnológicas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), a fin de contribuir a la optimización de recursos, tiempos de respuesta y logro de objetivos y metas institucionales.

- Contribuir a la implementación y actualización del software especializado en sistemas de información geográfica, con la finalidad de coadyuvar en la mejora y modernización del organismo.
- Implementar y operar la seguridad informática a la infraestructura de cómputo que almacena y procesa la información, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.
- Operar y supervisar el funcionamiento adecuado de las plataformas tecnológicas para la difusión e intercambio de la información al interior del SIAP.
- Proporcionar el soporte técnico a los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones del SIAP, conforme a los estándares de buenas prácticas tecnológicas y demás disposiciones jurídicas aplicables, para contribuir a la eficiencia operativa.
- Efectuar la instalación y configuración de los equipos y dispositivos periféricos, así como las herramientas de software requeridos por las áreas administrativas de la institución, para contribuir a la eficiencia operativa.
- Evaluar y proponer la incorporación de nuevos avances tecnológicos que mejoren la calidad de los servicios de cómputo y comunicaciones del SIAP, para contribuir a la eficiencia operativa.
- Ejecutar la configuración y monitorear el funcionamiento de los servicios institucionales de mensajería electrónica y herramientas de colaboración, para contribuir a la eficiencia operativa.
- Desarrollar las actividades de apoyo en la administración de los recursos de cómputo y su inventario, así como los servicios y derecho de uso de tecnologías de la información, que permitan optimizar los tiempos de respuesta del SIAP.





G00.03.01.02 Departamento de Ingeniería de Sistemas para la Toma de Decisiones

Objetivo

Efectuar la instrumentación y aplicación de metodologías en la generación y actualización de los directorios y padrones estatales de productores agroalimentarios, en coordinación con instancias federales, entidades federativas y otros agentes involucrados, a fin de contribuir a la producción y difusión de la información que se ofrece a los interesados en la materia, como soporte para la toma de decisiones.

- Aplicar los lineamientos establecidos en la integración y actualización de los directorios y padrones estatales y nacionales de productores agroalimentarios, con la finalidad de proveer a los tres órdenes de gobierno y a los agentes del sector en general, de información confiable y vigente que apoye la toma de decisiones.
- Documentar la metodología a utilizar para la generación y actualización de padrones estatales y nacionales de productores agroalimentarios, con la finalidad de atender de manera oportuna la demanda de datos sectoriales confiables.
- Ejecutar las acciones para la programación y actualización de directorios y padrones estatales y
 nacionales de productores agroalimentarios, en coordinación con instancias federales, de las
 entidades federativas y otros agentes involucrados, así como validar la información resultante en
 coordinación con las unidades administrativas competentes de la secretaría de agricultura,
 ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, con la finalidad de contar con información
 vigente que apoye la toma de decisiones.
- Organizar y proporcionar capacitación orientada a la generación y actualización de padrones estatales y nacionales de productores, dirigida a servidores públicos de las Delegaciones de la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, a las entidades federativas y demás agentes involucrados que lo soliciten, a fin de coadyuvar en la homologación del conocimiento técnico y normativo para el desarrollo de estas actividades.
- Proporcionar asesoría técnica que permita la generación y actualización de padrones estatales y nacionales de productores, a los actores involucrados que lo soliciten, con la finalidad de que cuenten con el conocimiento técnico necesario para el desarrollo de estas actividades.
- Proveer a las unidades administrativas competentes del SIAP de información estadística básica proveniente de padrones estatales y nacionales de productores, para el desarrollo de procesos de integración de información, soluciones geoespaciales, análisis estratégico y diseminación.





G00.03.01.03 Departamento de Aseguramiento de Calidad en los Sistemas Informáticos

Objetivo

Efectuar acciones de verificación y evaluación a procedimientos, sistemas y aplicaciones destinados a eficientar el análisis geo estadístico de la información geoespacial, mediante la actualización y mantenimiento de los sistemas de información geoespaciales del Sector Agropecuario a fin de proveer a los productores y agentes económicos que participan en las cadenas agroalimentarias, de información confiable y oportuna para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo rural sustentable.

- Documentar la realización de estudios en materia de información geoespacial relacionada con el sector agroalimentario, con el propósito de estructurar información técnica que permita la interoperabilidad de los datos.
- Vigilar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información geoespaciales del sector agropecuario, con el objetivo de facilitar el análisis geoestadístico y contribuir a la focalización de políticas públicas para el desarrollo rural sustentable del país.
- Verificar la calidad de la información generada dentro de la red del proyecto de aplicaciones geoespaciales que permita la interacción de la información geográfica y estadística de los productos del sector en el ámbito local, nacional e internacional.
- Supervisar la delimitación y actualización de la frontera agrícola mexicana generada por el personal técnico geoespacial distribuido en las Delegaciones federales de la SAGARPA, con el propósito de brindar a los usuarios información vigente y confiable para la toma de decisiones.
- Proporcionar capacitación a los especialistas encargados de la captación, actualización e integración de información geoespacial ubicados en las Delegaciones federales de la SAGARPA para coadyuvar al fortalecimiento del sistema nacional de información para el desarrollo rural sustentable.
- Generar manuales de capacitación y materiales que permitan difundir las metodologías, técnicas y estrategias en la información geográfica y estadística que la dirección de soluciones geoespaciales requiere para el cumplimiento de sus funciones.
- Efectuar el monitoreo de las entidades gubernamentales, académicas o de investigación que generen información geoestadística a fin de analizar su pertinencia para ser incorporada para el análisis del sector agroalimentario que coordina el SIAP.





G00.03.01.04 Departamento de Ingeniería de Sistemas Geográficos

Objetivo

Ejecutar las estrategias establecidas para el desarrollo de proyectos en materia de aplicaciones geoespaciales relacionadas con el sector agroalimentario, mediante aplicaciones geoespaciales en múltiples plataformas con el propósito de contribuir a la difusión y explotación de la información para la toma de decisiones por los agentes e instancias involucradas en el mismo.

- Supervisar el desarrollo de las aplicaciones geoespaciales en múltiples plataformas, mediante las cuales se integre y publique la información geoespacial agroalimentaria y pesquera que la institución pone a disposición de todos los interesados con el fin de contribuir al análisis, la investigación y a la evaluación del desarrollo del sector agropecuario.
- Mantener en operación y establecer las actualizaciones pertinentes a las aplicaciones geoespaciales vinculadas a las estadísticas agrícolas, pecuarias y pesqueras del SIAP con el fin de agilizar las consultas de los usuarios para favorecer el análisis, la investigación y la evaluación del desarrollo del sector agropecuario.
- Aplicar los procedimientos establecidos para revisar y atender los requerimientos de actualización tanto de los programas como de los equipos de cómputo especializados en sistemas de información geográficos del SIAP, con la finalidad de contribuir en la mejora y modernización del organismo.
- Brindar apoyo en la operación y mantenimiento de las bases de datos geoespaciales del servicio de información agroalimentaria y pesquero tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con el fin de favorecer análisis y evaluación multidimensional del sector agroalimentario.
- Proponer y participar en el desarrollo y prueba de servicios que integren nuevos elementos tecnológicos, en diferentes plataformas que posteriormente se utilizarán a nivel institucional, a fin de garantizar su operatividad de acuerdo a las necesidades de cada área.





G00.04 Dirección de Análisis Estratégico

Objetivo

Conducir la elaboración de estudios y evaluación de la información estratégica del sistema de información agroalimentaria, mediante el desarrollo de pronósticos de producción, comportamiento y evolución de los mercados a nivel nacional e internacional y promoviendo la difusión de estos análisis e información, para contribuir a la adecuada toma de decisiones de los agentes productivos del sector agroalimentario y las autoridades responsables de la formulación de políticas en la materia.

- Dirigir y supervisar la recopilación y análisis de la información que permita elaborar estudios referentes a las cadenas de producción agroalimentarias con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con finalidad de garantizar que la información contenida en los estudios, cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades y que sirvan de marco de referencia a los usuarios en la toma de decisiones.
- Conducir el proceso de validación y actualización de la información que procesen los sistemas de información agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación respecto de los mercados de dichos productos, incluyendo precios, flujos de comercio y financiamiento, con la finalidad de asegurar que la información captada sea oportuna y confiable, de conformidad con la normatividad establecida.
- Proponer la metodología, uso de herramientas técnicas y lineamientos que permitan analizar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del sector rural en relación con el comportamiento de la producción agroalimentaria a nivel nacional y estatal, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y en coordinación con las entidades federativas, con la finalidad de que se integre información confiable y oportuna, de uso estratégico que contribuya a la toma de decisiones.
- Establecer estimaciones y análisis de información estratégica considerando las principales variables que inciden en la producción de los subsectores agroalimentarios, con la finalidad de integrar y proponer los posibles escenarios y pronósticos que apoyen la toma de decisiones del sector.
- Coordinar el desarrollo de análisis estratégicos de información del sector agroalimentario, vigilando su consolidación y corrigiendo desviaciones, con el fin de que se integre información confiable y oportuna, de uso estratégico para la toma de decisiones.





- Analizar las condiciones actuales y las perspectivas del Sector Agroalimentario en colaboración con otras unidades administrativas del SIAP, dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de productores del sector; con la finalidad de contribuir a la definición de las estrategias de operación del sector.
- Conducir el proceso de desarrollo y actualización de los estándares e infraestructura de la información agroalimentaria, retroalimentando a las otras instancias del SIAP, con el propósito de coadyuvar en la mejora de sus procesos de generación de información.
- Establecer y dirigir la aplicación de los programas de capacitación a las dependencias y entidades de la administración pública federal sobre análisis de información en materia agroalimentaria, con el propósito de asegurar la actualización normativa y operativa.
- Establecer los criterios para dar atención a los requerimientos de información por parte de usuarios estratégicos de diversos organismos nacionales y extranjeros, con el propósito de contribuir a fortalecer el servicio público de información del Sector Agroalimentario.





G00.04.01 Subdirección de Análisis Estadístico Sectorial

Objetivo

Realizar la captación, integración, supervisión y generación de estadística que permita el análisis de información estratégica del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), asimismo la elaboración y desarrollo de estimaciones de producción, con la finalidad de presentar análisis y escenarios de las variables del sector que contribuyan a la toma de decisiones de los agentes de las cadenas agroalimentarias y de las autoridades responsables de la formulación de políticas en la materia.

- Colaborar con otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en la elaboración de estudios de cadenas de productos agropecuarios y pesqueros, mediante la integración y el análisis de la información nacional e internacional, relativa a la producción, comercialización, industrialización y consumo de productos de interés nacional y de los actores involucrados en la cadena agroalimentaria, con la finalidad de garantizar que la información contenida en los estudios, cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades y que sirvan de marco de referencia a los usuarios en la toma de decisiones.
- Proponer y elaborar criterios para realizar estimaciones y análisis de la producción, considerando las principales variables que inciden en la producción de los subsectores agroalimentarios, con la finalidad de integrar escenarios y pronósticos que apoyen la toma de decisiones del sector.
- Efectuar la estimación del cálculo de márgenes de comercialización de los principales integrantes de la cadena productiva para productos agropecuarios seleccionados, a fin de integrar información técnica de uso estratégico.
- Investigar y opinar sobre las condiciones actuales y las expectativas del sector agroalimentario en colaboración con otras unidades administrativas del SIAP, dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de productores del sector, con la finalidad de contribuir a la definición de las estrategias de operación del sector.
- Elaborar documentos técnicos y fichas analíticas con información de coyuntura e indicadores clave del acontecer agropecuario, pesquero y agroindustrial con la finalidad de integrar y proveer información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Coordinar la elaboración del reporte de la balanza de comercio exterior agropecuaria y agroindustrial de México y su análisis, con la finalidad de integrar y proveer información confiable y oportuna para la toma de decisiones.





- Generar diversos análisis comparativos de los resultados de las principales variables del sector agropecuario por ciclos productivos y grupos de productos, con la finalidad de integrar y proveer información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Realizar la integración de la información estadística agropecuaria a fin de que sirva de base para la generación de informes sectoriales.
- Administrar y operar el SIIAPA proporcionando reportes y análisis de información derivada de las operaciones de almacenamiento, guarda, custodia y comercialización de mercancías agropecuarias y pesqueras que realizan los Almacenes Generales de Depósito; de acuerdo con el mandato de Ley, que establece la creación, operación y administración del Sistema Integral de Almacenamiento de Productos Agropecuarios (SIIAPA).
- Colaborar en la atención a requerimientos de información al sector público y privado, para usuarios nacionales e internacionales, referente a estadística básica de las actividades agropecuarias y pesqueras.





G00.04.01.01 Departamento de Sistema Producto

Objetivo

Efectuar análisis de coyuntura de las principales variables de la producción del Sector Agropecuario y Pesquero, así como participar en la realización de estudios de cadenas agroalimentarias, mediante mecanismos de recopilación y análisis de la información con el fin de presentar escenarios que coadyuven en la planeación y toma de decisiones de los diversos actores involucrados en el sector agroalimentario.

- Implementar los mecanismos definidos para la recopilación y análisis de la información que permita elaborar estudios referentes a las cadenas de producción agroalimentarias con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad de garantizar que la información contenida en los estudios, cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades y que sirvan de marco de referencia a los usuarios en la toma de decisiones.
- Supervisar y dar seguimiento al desarrollo de análisis estratégicos de información del sector agroalimentario, vigilando su consolidación y corrigiendo desviaciones, con el fin de que se integre información confiable y oportuna, de uso estratégico para la toma de decisiones.
- Investigar y documentar las condiciones actuales y las perspectivas del sector agroalimentario en colaboración con otras unidades administrativas del SIAP, dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de productores del sector, con la finalidad de contribuir a la definición de las estrategias de operación del sector.
- Analizar y determinar el valor de los eslabones que integran las diferentes cadenas del sector, para obtener información referente a su importancia socioeconómica, en valores brutos y agregados, que permita a las autoridades correspondientes diseñar políticas que tengan una repercusión positiva en el ingreso de la población.
- Desarrollar y evaluar la ejecución de los programas de capacitación a las dependencias y entidades de la administración pública federal sobre análisis de información en materia de cadenas agroalimentarias, con el propósito de asegurar la actualización normativa y operativa.





- Elaborar cálculos de márgenes de comercialización para productos agropecuarios seleccionados, con la finalidad de contar con información veraz relativa a los tres niveles; precios pagados al productor a pie de parcela (precios medios rurales); precios de venta al mayoreo y precios al consumidor; que coadyuve a la toma de decisiones de los distintos agentes económicos relacionados con el sector agroalimentario y pesquero, así como a la implementación de acciones gubernamentales que en materia de política agroalimentaria se deban emprender en la producción y comercialización de los cultivos seleccionados.
- Aplicar los criterios emitidos para realizar estimaciones y análisis de información estratégica considerando las principales variables que inciden en la producción de los subsectores agroalimentarios, con la finalidad de integrar y proponer los posibles escenarios y pronósticos que apoyen la toma de decisiones del sector.
- Recopilar y analizar información confiable y oportuna de las principales variables de la producción y precios agropecuarios y pesqueros, para conformar bases de datos que apoyen la toma de decisiones de los diversos agentes del sector agroalimentario.
- Emitir reportes analíticos del comportamiento de coyuntura de las principales variables de la producción agrícola, pecuaria y pesquera, para los productos y especies con variaciones extremas, que permita identificar riesgos de oferta y demanda en el mercado nacional.
- Desarrollar documentos gráficos analíticos de los cultivos estratégicos del país que contengan expectativas a corto y mediano plazo, a fin de proveer información confiable y oportuna para la toma de decisiones.





G00.04.02 Subdirección de Vinculación e Integración

Objetivo

Elaborar estudios y análisis estratégicos de las condiciones económicas y sociales bajo las cuales se desarrolla la producción del sector rural, mediante la aplicación de metodologías de integración y acopio de datos de las variables del sector, que posibiliten la identificación de riesgos, vocaciones y oportunidades para su de desarrollo, asimismo contribuyan a la adecuada toma de decisiones de los agentes productivos del sector agroalimentario.

- Efectuar estudios referentes a las cadenas de producción agroalimentarias en relación con la producción agroalimentaria y el sector rural.
- Definir criterios técnicos para realizar estimaciones y análisis de información de las variables que inciden en la producción agroalimentaria para integrar los escenarios y pronósticos.
- Elaborar los criterios de tratamiento e integración de información socioeconómica básica y la estrategia de acopio y generación de estadística derivada relacionada con la producción agroalimentaria y el sector rural para el análisis de sus condiciones.
- Colaborar en la atención de los requerimientos especiales de información de la actividad agropecuaria y pesquera, así como socioeconómica de los habitantes del medio rural que solicitan diversos agentes e instancias nacionales e internacionales.
- Realizar el diseño, modelo de cálculo y la evaluación de indicadores estadísticos de descripción y caracterización del comportamiento económico del sector agroalimentario.
- Integrar el contenido temático de la capacitación a las dependencias y entidades de la administración pública federal sobre el análisis de información estadística en materia de producción agropecuaria y desarrollo rural.
- Proporcionar información estadística básica y derivada, para la elaboración de productos institucionales de difusión del comportamiento de la producción agropecuaria y pesquera.





G00.04.02.01 Departamento de Información Estadística de Apoyo

Objetivo

Acopiar, integrar y actualizar la información relativa a variables productivas del sector agroalimentario y pesquero para la realización de estudios, análisis, escenarios, la atención de requerimientos de información y la preparación de materiales de difusión estadística.

- Realizar las actividades de recolección e integración sistemática de la información estadística de las variables que inciden en la producción del sector agroalimentario y pesquero nacional e internacional.
- Colaborar en la atención de requerimientos especiales de información a partir de la información estadística básica y derivada disponible en las distintas fuentes generadoras.
- Ejecutar las actividades de validación de la información y cálculo de indicadores económicos del sector agroalimentario.
- Integrar información para los productos de capacitación y de difusión institucional.





G00.04.03 Subdirección de Información Oportuna de Mercados

Objetivo

Elaborar estudios y análisis estratégicos relacionados con la producción agropecuaria y pesquera, considerando las variables e o indicadores clave que inciden en el comportamiento de la oferta y utilización, a fin de aportar elementos para la comprensión y elaboración de escenarios que contribuyan a la toma de decisiones de los agentes de las cadenas agroalimentarias y de las autoridades responsables de la formulación de políticas en la materia.

- Coordinar la integración, procesamiento y análisis de información que permitan generar de las balanzas nacionales de disponibilidad-consumo de productos agropecuarios y pesqueros seleccionados, a fin de contar con información estructurada que apoye la toma de decisiones de los agentes involucrados en las cadenas agroalimentarias.
- Coordinar el análisis, integración, validación y difusión de información estadística nacional e internacional relacionada con los precios nacionales e internacionales de productos agropecuarios estratégicos, asegurando la publicación de reportes que aprovechen los diferentes agentes involucrados en las cadenas productivas, de conformidad con la normatividad establecida.
- Generar estimaciones y análisis de información estratégica de mercados considerando las principales variables que inciden en la producción de los subsectores agroalimentarios, con la finalidad de integrar y proponer escenarios y pronósticos que apoyen la toma de decisiones del sector.
- Integrar el contenido temático de los programas de capacitación a las dependencias y entidades de la administración pública federal sobre análisis de información de mercados agroalimentarios.
- Colaborar en la atención de los requerimientos de información por parte de usuarios estratégicos de diversos organismos nacionales y extranjeros, con el propósito de contribuir a fortalecer el servicio público de información del sector agroalimentario.
- Colaborar en el diseño y operación del sistema nacional de información del sector agroalimentario, de acuerdo con la normatividad vigente, referente a la información de precios y análisis de comportamiento y tendencias de mercados nacionales, con la finalidad de asegurar que la información captada sea vigente y confiable.





- Coordinar y promover la integración, análisis y difusión de estadísticas de precios y flujos de comercio nacional, así como de oferta y demanda de los principales productos agroalimentarios, con la finalidad de proveer de información oportuna y confiable a los agentes económicos para facilitar la toma de decisiones.
- Definir y proponer los lineamientos, metodologías y mejores prácticas que permitan la adecuada elaboración de las balanzas disponibilidad-consumo, así como el adecuado registro de precios relacionados con las actividades agroalimentarias, con la finalidad de estandarizar su integración.
- Supervisar la integración de indicadores oportunos relacionados con las actividades agroalimentarias, con el propósito de aportar información relevante para la adecuada toma de decisiones, así como investigar, proponer e integrar nuevos indicadores coyunturales asociados a dichas actividades.
- Coordinar la elaboración de estudios relacionados con la producción agroalimentaria, a fin de aportar información relevante para la adecuada toma de decisiones sobre la oferta y utilización.
- Efectuar propuestas, cálculo y evaluación de indicadores sobre la oferta y utilización de la producción agropecuaria y pesquera nacional, con el propósito de brindar información oportuna y confiable a los interesados en el sector agroalimentario.
- Participar en reuniones de seguimiento a los cálculos y resultados de las balanzas disponibilidad consumo, efectuadas con dependencias que contribuyen a la integración de dichos cálculos.
- Dar seguimiento y atender los requerimientos y compromisos que resultan de los acuerdos de colaboración con organismos internacionales.





G00.04.03.01 Departamento de Información de Precios de Productos Agrícolas

Objetivo

Integrar, analizar y validar información histórica y actualizada en materia de la producción agropecuaria y pesquera, complementada con análisis de comportamientos y tendencias, que soporten la toma de decisiones de los productores y comercializadores agrícolas, pecuarios y pesqueros de México.

- Captar y procesar la información de precios de los principales productos agropecuarios y pesqueros por variedades y presentaciones en los principales mercados a nivel nacional e internacional.
- Operar y actualizar las bases de datos estadísticos de precios nacionales e internacionales de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros.
- Integrar modelos informativos (series de tiempo) en bases de datos de precios nacionales e internacionales de productos agropecuarios y pesqueros
- Formular y generar reportes sobre indicadores sobre de precios, cantidades y valores de la producción, comercialización, transformación y consumo de los principales productos agropecuarios que contribuyan a impulsar la productividad y competitividad de las cadenas productivas.
- Analizar el comportamiento, evolución y tendencias de los precios internacionales de productos agropecuarios y pesqueros.
- Recabar información de internet y de campo para colaborar en la elaboración de reportes sobre el comportamiento del comercio internacional de productos agropecuarios y pesqueros.
- Elaborar indicadores económicos mensuales de volumen físico agropecuario de los principales productos agropecuarios a nivel nacional y estatal.
- Elaborar informes y reportes que presenten una interpretación analítica del comportamiento reciente de las principales variables relacionadas con el sector agropecuario. (Producto Interno Bruto Primario (PIB), Índice Nacional Precios Consumidor (INPC) e Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) Primario, entre otros.





 Colaborar en la atención de requerimientos de información internos y externos a fin de dar respuesta en tiempo y forma.





G00.04.04 Subdirección de Información Financiera

Objetivo

Captar e integrar información confiable sobre el destino del financiamiento otorgado por la banca de desarrollo y el seguro en el sector agroalimentario, y en otras actividades del medio rural, así como la derivada de la producción orgánica en el país, mediante la recopilación de la información relativa al destino del financiamiento y las operaciones certificadas de la producción orgánica, a fin de aportar a las autoridades responsables de la política pública en la materia, a los agentes económicos y al público en general, elementos de juicio para apoyar la toma de decisiones.

- Gestionar y recopilar la información relativa al destino del financiamiento y el seguro otorgado a las actividades agropecuarias y pesqueras, y a otras del medio rural, a fin de asegurar la obtención oportuna de la información y su procesamiento.
- Revisar y analizar la base de datos derivada de la operación del financiamiento y el seguro a las actividades agropecuarias y pesqueras, y a otras del medio rural, para elaborar los cuadros analíticos, indicadores y reportes.
- Dar seguimiento a la realización de diagnósticos, y otros ejercicios técnicos sobre el desempeño de la operación crediticia y la contratación del seguro en el Sector Agropecuario y Pesquero y en otras actividades del medio rural.
- Realizar la integración de la información nacional e internacional relativa al destino del financiamiento y el seguro a las actividades agropecuarias y pesqueras, a fin de utilizarla en la elaboración de estudios de cadenas agroalimentarias y pesqueras y en otros relativos al sector.
- Integrar los contenidos y la presentación de la información relativa a la evolución del financiamiento y del seguro en el Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de identificar la que sea susceptible de ser publicada en el portal de internet del SIAP.
- Captar e integrar la información derivada de la producción orgánica en el país, con el fin de integrar un sistema de información de producción orgánica.
- Dar seguimiento a un registro actualizado de los Organismos de Certificación de Producción Orgánica, avalados por la regulación mexicana., con el fin de conformar el directorio de Organismos Certificadores de Producción Orgánica del país.





- Participar con los representantes de las otras áreas de la SAGARPA, responsables de la regulación de la operación orgánica en el país, para la constitución del sistema de información de la producción orgánica.
- Generar los reportes de la información de la producción orgánica, para atender los requerimientos de los agentes económicos y usuarios de esta actividad económica.
- Coordinar la integración de la información para la elaboración de los informes sectoriales y para la atención de otros requerimientos institucionales.





G00.05 Dirección de Diseminación

Objetivo

Promover que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, sea la referencia imprescindible generadora de la información agroalimentaria a nivel nacional e internacional, a través de la instrumentación de las estrategias de diseminación de la información que den respuesta oportuna y con calidad ante los requerimientos de los usuarios de la información del sector.

- Definir las estrategias de diseño, publicación y difusión de información agroalimentaria, mediante materiales impresos o electrónicos dirigidos a los diversos sectores de la población nacional e internacional que demandan información veraz y oportuna.
- Promover la cultura del uso de información estadística y geoespacial del sector agroalimentario en el país, como herramienta indispensable para sustentar la toma de decisiones, relacionadas con el campo y los mares mexicanos.
- Coordinar con las unidades administrativas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera la organización de eventos, expos, foros y reuniones con usuarios, así como el uso de otros canales, para difundir la información del sector agroalimentario a nivel nacional e internacional.
- Analizar y simplificar, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes del SIAP, la información agroalimentaria para segmentarla por tipo de audiencia y atender las necesidades de los diversos usuarios.
- Coordinar la vinculación y atención de las solicitudes de información en materia agroalimentaria, realizadas por instituciones u organizaciones nacionales como Banxico, INEGI, SHCP e internacionales como FAO, OCDE, USDA, productores, comercializadores, dependencias de los tres niveles de gobierno y público en general, con el fin de atender en tiempo y forma los requerimientos de los usuarios.
- Establecer los lineamientos y criterios para la actualización permanente de los directorios de agentes, organizaciones, instituciones y particulares relacionados con el sector agroalimentario.
- Coordinar la administración y el resguardo de los acervos que integran la mapoteca Manuel Orozco y Berra y la biblioteca José Luis de la Loma y de Oteyza, para ofrecer el mejor servicio a los usuarios de información.





 Acordar con el Director en Jefe los asuntos que le sean solicitados por él, desempeñar las comisiones y funciones que éste le confiera y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas.





G00.05.01 Subdirección de Apoyo a Comités Estatales de Información

Objetivo

Coordinar la estrategia de diseminación de la información agroalimentaria que genera el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, por medio de los canales masivos de difusión estableciendo la vinculación interna y externa con las instituciones relacionadas con el sector a través de la organización de foros y reuniones de usuarios; así como diseñar y distribuir de manera oportuna las publicaciones con la información actualizada del sector para la toma de decisión de los distintos usuarios.

- Desarrollar las estrategias de integración, diseño y difusión de información agroalimentaria mediante materiales impresos y electrónicos dirigidos a los diversos sectores de la población nacional e internacional que demandan información veraz y oportuna del sector.
- Vigilar la distribución de las publicaciones e información estadística y documental hacia los usuarios internos y externos, con el propósito de asegurar que la información del sector llegue a los actores claves que la requieran para la toma de decisiones.
- Fomentar la cultura del uso de información estadística y geoespacial del sector agroalimentario en el país, como herramienta indispensable para sustentar la toma de decisiones, relacionadas con el campo y los mares mexicanos.
- Coordinar el diseño y la elaboración del material documental para la promoción de la institución a través de los diversos medios masivos de difusión a efecto de dar a conocer a una audiencia cada vez mayor los entregables que genera el organismo.
- Participar en la organización de eventos, expos, foros y reuniones con usuarios, así como el uso de otros canales, para diseminar la información del sector agroalimentario.
- Garantizar que la diversa información que difunde el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, presente con calidad y contenido las atribuciones conferidas a este Organismo desconcentrado a través de los diversos medios de difusión para que esté disponible en tiempo y forma y sea útil para todo usuario.
- Establecer los lineamientos y criterios para la actualización permanente de los directorios de agentes, organizaciones, instituciones y particulares relacionados con el sector agroalimentario, para mantener estrecha comunicación para el intercambio de información.





 Supervisar la administración, resguardo y catalogación de los acervos de la biblioteca José Luis de la Loma y de Oteyza, mediante la restauración y actualización del material bibliográfico, para ofrecer el mejor servicio a los visitantes y consultores de la información especializada que ofrece.





G00.05.02 Subdirección de Promoción e Intercambio Estadístico

Objetivo

Coordinar la atención oportuna y eficiente de los requerimientos de información de los usuarios del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, así como garantizar la conservación y mantenimiento de los acervos documentales del organismo, para contribuir a fortalecer la cultura de uso de la información agroalimentaria en la toma de decisiones del sector.

- Instrumentar la vinculación, recepción y atención a las solicitudes de información en materia agroalimentaria, realizadas por instituciones u organizaciones nacionales e internacionales, productores, comercializadores, dependencias de los tres niveles de gobierno y público en general, con el fin de atender en tiempo y forma los requerimientos de los usuarios.
- Dar seguimiento y respuesta a los requerimientos de información los diversos usuarios tanto en sala de Biblioteca como a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, para garantizar que toda solicitud sea debidamente atendida y garantizar la respuesta oportuna.
- Supervisar la administración, restauración y resguardo del acervo que integra la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, para ofrecer el mejor servicio a los usuarios de información.
- Promover los contenidos y conservar el acervo de material cartográfico resguardado en las instalaciones de Mapoteca, estableciendo los mecanismos de protección recomendados para que todo usuario tenga acceso a información histórica relevante del país.
- Dar seguimiento, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes del SIAP, en la integración la información agroalimentaria para segmentarla por tipo de audiencia y atender las necesidades de los diversos usuarios.
- Establecer los lineamientos y criterios para la actualización permanente de los directorios de agentes, organizaciones, instituciones y particulares relacionados con el sector agroalimentario.
- Mantener actualizado los directorios de los usuarios de la información que genera el SIAP, los mecanismos para segmentar la información agroalimentaria por tipo de audiencia, con el propósito de identificar los requerimientos de información y atender a todo tipo de usuario.





G00.06 Dirección de Tecnologías de la Información

Objetivo

Establecer y dirigir las estrategias para fortalecer el desarrollo de las tecnologías de información y de las telecomunicaciones, dirigir su ejecución y administrar su uso, mediante la instrumentación del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones del SIAP, para garantizar un servicio flexible, oportuno y de vanguardia, adaptable a los requerimientos de los usuarios internos y externos del SIAP, que impulse el desarrollo de las acciones, procesos, proyectos y de los convenios de colaboración que se establezcan, con el propósito de eficientar el desempeño de las funciones del SIAP.

- Conducir la integración e instrumentación del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones del SIAP, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos, metas y desarrollo institucional.
- Administrar, conforme al presupuesto autorizado, los recursos del SIAP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, con la finalidad de asegurar su aplicación con apego a la normatividad establecida, así como para coadyuvar en el logro de los objetivos, metas y desarrollo institucional.
- Analizar y evaluar la metodología de acceso a información que presta el SIAP por medios tecnológicos, a fin de salvaguardar dicha información y contribuir a la eficiencia operativa del organismo.
- Desarrollar y administrar las plataformas tecnológicas para la difusión y distribución de la información que genera el SIAP por medios electrónicos, así como establecer mecanismos tecnológicos para recopilar, procesar, compartir y almacenar dicha información, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por las unidades administrativas.
- Administrar y coordinar el servicio de soporte técnico a los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones del SIAP, conforme a los estándares de buenas prácticas tecnológicas y las disposiciones normativas aplicables, para garantizar la operación, disponibilidad y el uso adecuado de la infraestructura tecnológica.
- Proponer e instrumentar las estrategias de desarrollo de sistemas de información no especializada en materia geoespacial, como herramientas técnicas que faciliten la operación del SIAP, a fin de contribuir a su eficiencia y modernización.





- Establecer los criterios para proporcionar la capacitación en el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones a las unidades administrativas del SIAP, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las habilidades digitales del personal, y con ello, el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vigilar la aplicación de los lineamientos y estándares en tecnologías de la información y comunicaciones conforme a las disposiciones emitidas por el oficial mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el propósito de facilitar el intercambio de información, el soporte técnico, el mantenimiento de los sistemas y la optimización de los recursos informáticos.
- Establecer las estrategias y mecanismos para la administración de los recursos en materia de bienes, servicios y derechos de uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones, incluyendo los sistemas de información y licenciamiento de programas autorizados en dictámenes técnicos emitidos por la dirección general de tecnologías de la información y comunicaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por las unidades administrativas y optimizar el uso de la infraestructura tecnológica del SIAP.





G00.06.01 Subdirección de Telecomunicaciones

Objetivo

Supervisar y coordinar la configuración y operación de la infraestructura central de la red de servidores para la comunicación de datos; el Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y la asesoría técnica y capacitación a los usuarios de los mismos y coordinar el desarrollo y actualización del sitio web para la publicación de información Agropecuaria, mediante el permanente el monitoreo de la calidad del tráfico de datos, para coadyuvar al buen uso y eficiente aprovechamiento de los recursos informáticos con que cuenta la institución

- Controlar y mantener en condiciones óptimas de operación, la infraestructura central de la red de servidores para la comunicación de datos y coordinar el sistema de comunicaciones entre los computadores conectados.
- Investigar, evaluar, proponer y coordinar la incorporación de nuevos avances tecnológicos que mejoren los servicios de la infraestructura informática del SIAP.
- Supervisar el buen servicio y permanente operación de las facilidades de mensajería electrónica.
- · Coordinar el permanente monitoreo de la calidad de tráfico de datos entre los distintos usuarios.
- Participar en los foros técnicos debidos para apoyar y orientar el desarrollo informático institucional.
- Supervisar la configuración y funcionamiento de los servicios corporativos de correo electrónico, seguridad de acceso, internet, intranet, extranet así como de la página web de la institución.
- Supervisar el desarrollo, actualización y operación de los sistemas de servicios de publicación electrónica de información digital.
- Evaluar las nuevas tecnologías disponibles en el mercado y proponer la incorporación de aquellas que redunden en una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas de la institución.





G00.06.01.01 Departamento de Soporte y Mantenimiento Técnico

Objetivo

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la institución, mantener permanentemente actualizado su inventario y dar apoyo y asesoría técnica a los usuarios de los mismos, mediante las actualizaciones de software en los equipos para coadyuvar al buen funcionamiento, control y aprovechamiento de los recursos Informáticos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la institución, para asegurar su buen estado y funcionamiento.
- Apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de voz y datos y alimentación regulada.
- Mantener permanentemente actualizado el inventario de bienes informáticos del SIAP.
- Efectuar las actualizaciones de software en los equipos de los usuarios, cuando se requiera.
- Capacitar al personal en la identificación de fallas y en el uso de herramientas de cómputo, incluyendo software y hardware y brindar a los mismos apoyo y asesoría técnica.





G00.06.01.02 Departamento de Difusión Digital

Objetivo

Desarrollar y administrar las plataformas tecnológicas para la difusión y distribución de la información relevante y de interés en materia agroalimentaria y pesquera, mediante la eficiente localización y consulta de la misma y que cumpla con los criterios establecidos en materia de imagen y presentación de la información, así como coordinar su permanente actualización para favorecer la toma de decisiones de los usuarios de la misma.

- Difundir y publicar información que se produce en la institución a través de medios digitales y electrónicos, de manera ágil veraz y oportuna.
- Diseñar y desarrollar nuevos componentes que permitan la correcta ubicación y acceso a la información publicada en el sitio web.
- Coordinar y monitorear las actividades de actualización de información, supervisando la transferencia de la misma a los directorios que integran la estructura en el servidor.
- Proponer nuevas técnicas de diseño a utilizar facilitando la optimización de los gráficos así como el manejo de documentos que permitan fluidez en el ciberespacio.
- Coordinar la actualización y el mantenimiento de la información que se integra en los diferentes módulos del sitio web del SIAP.
- Proporcionar asesoría a las diferentes áreas en el diseño de documentos para la difusión de información para facilitar la integración de la misma.
- Establecer acciones que permitan el mejoramiento de los mecanismos de publicación y difusión electrónica de la información que genera el sector a través de los servicios de internet e intranet.
- Monitorear el funcionamiento de links tanto en intranet así como internet en lugares relacionados con la información que se encuentra en el sitio web.





G00.07 Dirección de Eficiencia Administrativa

Objetivo

Administrar en forma oportuna y eficiente los recursos humanos, financieros y materiales asignados al SIAP con base en las normas y lineamientos emitidos por la oficialía mayor del ramo y de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y demás entidades globalizadoras, a fin de contribuir en el logro de los objetivos y metas institucionales.

- Diseñar y proponer a la Dirección en Jefe, la estructura organizacional del SIAP, así como sus modificaciones, de acuerdo a las necesidades del organismo y mediante la aplicación de la normatividad y metodología establecida por la SHCP y la SFP; con la finalidad de garantizar la operación y el otorgamiento de los servicios del SIAP a dependencias y público en general.
- Conducir la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos del SIAP, de conformidad con las normas presupuestarias y los lineamientos emitidos por la SHCP y la SAGARPA, a fin de establecer el marco financiero de referencia para contar con los recursos necesarios que permitan alcanzar los objetivos y metas del SIAP.
- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del SIAP, conforme a las disposiciones normativas aplicables, para apoyar el desempeño de cada área en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Establecer y dirigir las estrategias para el funcionamiento del sistema del servicio profesional de carrera conforme a la normatividad vigente, con el propósito de impulsar la profesionalización de los servidores públicos del SIAP.
- Dirigir las acciones requeridas en la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de programas de ahorro, austeridad, simplificación y modernización administrativa, transparencia e inventario de archivos, con la finalidad de garantizar su cumplimiento.
- Supervisar el ejercicio financiero de las acciones convenidas en el SIAP; mediante la verificación de la aplicación de los recursos asignados a cada uno de los programas establecidos en los planes estratégicos del organismo, así como a través de los registros de las operaciones realizadas, con la finalidad de asegurar su aplicación.
- Atender y dar seguimiento a las auditorías internas y externas que se realicen al SIAP, con la finalidad de emprender acciones preventivas y correctivas que garanticen su solventación.





- Establecer los criterios para dar atención a las peticiones de información de usuarios internos y externos, a fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.
- Dirigir la elaboración y proponer los anteproyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público del SIAP, con la finalidad de que el SIAP cuente con un marco de referencia para la operación eficiente de sus procesos y servicios.





G00.07.01 Subdirección de Administración

Objetivo

Administrar los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), con base en las normas y lineamientos emitidos por las instancias correspondientes, para proporcionar en forma oportuna, racional y controlada a las diferentes áreas del mismo, los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

- Supervisar la aplicación del manual de sueldos y prestaciones para los servidores públicos de mando de la administración pública federal. Así mismo los tabuladores salariales aprobados para los demás servidores.
- Supervisar las actividades que permitan el control, registro, pago, de las plazas autorizadas al SIAP, con base en la normatividad
- Supervisar e integrar el registro contable, financiero, presupuestal y de recursos humanos
- Atender las auditorías que realizan al SIAP y participar en la fase de programaciónpresupuestación, así como supervisar las actividades para integrar la cuenta pública.
- Proporcionar los bienes y servicios que requieren las áreas que integran el SIAP para desarrollar las actividades encomendadas
- Verificar el cumplimiento en tiempo y forma de las disposiciones emitidas por las autoridades competentes en materia de programa de ahorro, programa de austeridad, simplificación administrativa, programa de modernización administrativa, programa de transparencia e informe de inventarios de los archivos para la transparencia.
- Supervisar y participar en las actividades para la implementación del Servicio Profesional de Carrera.
- Participar en los comités de profesionalización y selección del Servicio Profesional de Carrera.





G00.07.01.02 Departamento de Recursos Materiales y Financieros

Objetivo

Gestionar en forma oportuna y eficiente, con base en la normatividad y lineamientos establecidos, los recursos materiales requeridos por las áreas del Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera (SIAP), mediante mecanismos para la atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios de las áreas, con el propósito de apoyar su operatividad y contribuir en el logro de los objetivos y metas institucionales.

- Definir mecanismos para la atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios por parte de las áreas del SIAP, a fin de apoyar su funcionamiento, así como el logro de objetivos y metas comprometidos.
- Integrar y tramitar el programa anual de adquisiciones del SIAP, con la finalidad de adquirir bienes y servicios en forma oportuna y con calidad para apoyar el desempeño de cada área en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Coordinar y supervisar la actualización permanente del inventario de mobiliario y equipo del SIAP, con el propósito de verificar la suficiencia y condiciones físicas del mismo para su uso.
- Tramitar y proporcionar en forma oportuna los bienes y servicios que requieren las áreas que integran el SIAP, con la finalidad de contribuir a eficiente el desarrollo de las actividades institucionales.
- Documentar y emitir informes periódicos sobre la situación en que se encuentran los archivos de la institución, a fin de atender de manera oportuna los requerimientos de información solicitados en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.





G00.07.01.02 Departamento de Modernización Administrativa

Objetivo

Que los procesos automatizados y susceptibles de automatizar del área administrativa del servicio de información agroalimentaria y pesquera (SIAP) sean identificados de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de optimizarlos y con ello contribuir al logro de las metas institucionales.

- Supervisar los procesos automatizados y procedimientos de las áreas del SIAP, en base en los lineamientos emitidos para tal efecto, a fin de contar con la información necesaria para integrar los manuales de organización y procedimientos
- Consolidar los procesos de negocios susceptibles de automatizar en el área administrativa, a fin de eficientar las actividades del área y mejorar el aprovechamiento de los recursos
- Coordinar la capacitación a los usuarios del SIAP sobre la metodología y paquetería utilizada para la elaboración de manuales de procedimientos, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto
- Informar a la dirección de sistemas de información los avances y estatus de la elaboración de los procesos automatizados y procedimientos de las áreas del SIAP, para su oportuna difusión en la intranet institucional
- Dar seguimiento en el sistema de administración de comités de control y auditoría a la encuesta para la evaluación del control interno institucional, a fin de coadyuvar al logro de la misión, visión y objetivos institucionales del SIAP
- Dar seguimiento a la implementación de los procesos administrativos del SIAP, con el fin de mantenerlos actualizados.





G00.08 Unidad de Asuntos Jurídicos

Objetivo

Consolidar la implementación de la cultura del respeto al estado de derecho, mediante la aplicación de un programa anual eficaz, que procure la correcta implementación de las disposiciones jurídicas vigentes en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), así como dirigir los asuntos jurídicos que se requieran en sus unidades administrativas, verificando en todo momento la correcta observancia de la normatividad vigente que corresponda.

Funciones

- Representar legalmente al SIAP y sus servidores públicos en toda clase de juicios, procedimientos, controversias e incluso arbitrajes en que sea parte y que puedan afectar o afecten sus intereses, además de representarlo ante comisiones, subcomisiones, comités, grupos de trabajo y todo tipo de eventos de índole jurídica en que este participé, en los trámites y gestiones que deba realizar ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos estatales o municipales, siempre que la representación no se encuentre expresamente conferida a otra unidad administrativa del SIAP, para procurar el cumplimiento del objeto público del SIAP, sus actividades, atribuciones y todo aquello que guarde relación con los aspectos jurídicos, así como para procurar que los procesos, procedimientos, trámites y acciones institucionales en que sea parte el SIAP, se sustancien y realicen conforme a derecho procurando sus intereses con la debida celeridad y cuidado administrativo y jurídico en el marco del cumplimiento de sus atribuciones legales.
- Suscribir oficios escritos y todas aquellas promociones que exija el trámite procesal de los juicios incluyendo el de amparo o cualquier otra controversias, así como desahogar los trámites y asistir a las audiencias y diligencias por los órganos jurisdiccionales, pudiendo designar para tal efecto y mediante oficio al personal a su cargo para ser auxiliado en el ejercicio de sus facultades para procurar los intereses del SIAP y su oportuna tutela ante las instancias pertinentes.
- Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el titular de SIAP de que se trate, así como los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables, intervenir cuando el SIAP tenga carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo, así como formular en general, todas las promociones que a dichos juicios se refieran para atenderlos con celeridad y oportunamente en los términos que las leyes vigentes establecen.





- Formular denuncias o querellas ante el ministerio público competente, de los hechos delictivos por los que se afecte al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, así como los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la secretaría de la función pública para procurar el cumplimiento de la normatividad vigente, la colaboración con las instancias de investigación y la tutela debida del patrimonio y los intereses del SIAP.
- Ordenar y practicar visitas de verificación e inspección, así como sustanciar el procedimiento administrativo de calificación de infracciones relativas a las leyes y demás ordenamientos cuya aplicación competente a la secretaría, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes para procurar la observancia y correcta aplicación de las leyes mexicanas que corresponda en la materia.
- Sustanciar, conforme a la ley federal de procedimiento administrativo, los procedimientos administrativos cuya aplicación corresponda al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, que nos sean competencia de otras unidades administrativas, formulando las resoluciones que al efecto correspondan para substanciarlos conforme al objeto del SIAP, o bien, conforme a la situación en concreto que motive el procedimiento.
- Tramitar los recursos administrativos que no sea competencia de otras unidades administrativas, formulando los proyectos de resolución para firma del titular del órgano administrativo, o bien del servicio público en quien se haya delegado tal atribución, para procurar concluir los procedimientos en los que el SIAP participe conforme a derecho.
- Elaborar y firmar los contratos y convenios que se deriven de los procedimientos de contratación efectuados por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, además, sancionar las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los convenios, contratos, concesiones, autorizaciones, licencias, permisos y demás instrumentos jurídicos en que intervenga o sean competencia del servicio de información agroalimentaria y pesquera, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables para procurar que los compromisos pactados por las partes sean establecidos y cumplidos en el marco de la normatividad vigente.
- Suscribir, y en su caso, autorizar los convenios, acuerdos y bases de coordinación y
 concentración, que deban celebrar los servidores públicos competentes del servicio de información
 agroalimentaria y pesquera, siguiendo los lineamientos que al efecto fije para dar oportuno
 seguimiento de los mismos y procurar su cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Ejercer las facultades que les sean delegadas y aquellas que les correspondan por suplencia para auxiliar al director en jefe en el desempeño de sus atribuciones legales dentro del marco de las disposiciones jurídicas aplicables.





- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente le correspondan para procurar el cumplimiento de sus atribuciones legales y la adecuada solventación de los asuntos de su competencia.
- Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida por parte de los servidores públicos del SIAP o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y demás entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables para procurar la colaboración institucional con otras entidades públicas internas o externas al SIAP.
- Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa, para hacer más eficiente, productivo y transparente el desarrollo laboral en el área a su cargo.
- Autorizar conforme a las necesidades del servicio o cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar en los casos de sanciones, remoción y cese del personal bajo su responsabilidad, para contribuir cuando resulte procedente al adecuado desarrollo de profesionalización del servicio público de manera transparente y conforme a derecho.
- Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo para generar constancia y dotar de la debida certeza jurídica a los mismos cuando corresponda.
- Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo para procurar la funcionalidad, eficiencia y productividad que requiere para cumplir con sus atribuciones legales.
- Colaborar en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa competente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para procurar las gestiones que faciliten una debida colaboración institucional en búsqueda de concretar acuerdos, memorandos, convenios, contratos o cualquier clase de pacto inter-institucional, además de promover la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos que sean de su competencia o del Órgano Administrativo Desconcentrado conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





- Establecer, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los lineamientos para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para procurar se correcta gestión, implementación, ejecución y supervisión.
- Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos y demás instrumentos análogos que se requieran en las materias de su competencia para procurar un adecuado seguimiento y supervisión en los aspectos jurídicos que deben observarse y cumplirse conforme a la normatividad vigente.
- Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad para procurar el cumplimiento y observancia de las disposiciones jurídicas aplicables en el servicio de información agroalimentaria y pesquera.
- Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención le corresponda, para procurar el cumplimiento de las atribuciones del servicio de información agroalimentaria y pesquera conforme a derecho en todos sus actos institucionales.
- Otorgar el perdón legal cuando proceda, previa consulta con la oficina del abogado general de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para procurar la solventación de los asuntos legales con celeridad, optimizando al máximo posible el soto que representan los mismos institucionalmente conforme a derecho y en beneficio de los intereses y atribuciones del SIAP.
- Emitir opinión jurídica sobre los anteproyectos de disposiciones de carácter general que elaboren las unidades administrativas del SIAP, así como someterlos cuando corresponda a dictamen de la oficina del abogado general de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para validarlos y procurar que las mismas contribuyan al adecuado desarrollo del sector y del cumplimiento del objeto y atribuciones del SIAP.
- Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas del SIAP, así como ser órgano de consulta en materia jurídica sobre los asuntos de competencia del SIAP, para procurar la observancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
- Formular para someter a consideración del director en jefe los anteproyectos de iniciativa de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas y demás disposiciones jurídicas relativas a los asuntos competencia del SIAP, así como someterlos a dictamen cuando corresponda a la oficina del abogado general de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para procurar que los mismos observen lo contemplado en las disposiciones jurídicas aplicables conforme al objeto y atribuciones legales del SIAP.





G00.08.01 Subdirección Jurídica

Objetivo

Asesorar y vigilar el funcionamiento jurídico del SIAP, implementando el marco legal y los criterios de interpretación jurídica para la adecuada atención de los asuntos que afectan al organismo, con el propósito de procurar el cumplimiento del objeto público de la institución, sus atribuciones, actividades y todo aquello que guarde relación con los aspectos jurídicos.

Funciones

- Representar al SIAP ante comisiones, subcomisiones, comités, grupos de trabajo y todo tipo de
 eventos de índole jurídica en que éste participe, en los trámites y gestiones que deba realizar ante
 las dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos estatales y
 municipales, siempre que la representación no se encuentre expresamente conferida a otra unidad
 administrativa del SIAP, con el propósito de procurar el cumplimiento del objeto público del SIAP,
 sus atribuciones, actividades y todo aquello que guarde relación con los aspectos jurídicos, así
 como para procurar que los procesos, procedimientos, gestiones, tramites y acciones
 institucionales en que sea parte el SIAP se substancien y realicen conforme a derecho procurando
 sus intereses con la debida celeridad y cuidado administrativo y jurídico en el marco del
 cumplimiento de sus atribuciones legales.
- Compilar toda aquella información que permita suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija el trámite procesal de los juicios, incluyendo el de amparo o de cualquiera otra controversia, así como desahogar los trámites y asistir a las audiencias y diligencias convocadas por los órganos jurisdiccionales, pudiendo designar para tal efecto y mediante oficio al personal a su cargo para ser auxiliado en el ejercicio de sus facultades, a fin de procurar los intereses del SIAP y su oportuna tutela ante las instancias pertinentes.
- Colaborar en la elaboración de los proyectos de informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el titular del servicio de información agroalimentaria y pesquera, así como los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; intervenir cuando el servicio de información agroalimentaria y pesquera tenga carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo, así como formular, en general, todas las promociones que a dichos juicios se refieran, con la finalidad de atenderlos con celeridad y oportunamente en los términos que las leyes vigentes establecen.





- Integrar la información que permita formular las denuncias o querellas ante el ministerio público
 competente, de los hechos delictivos por los que se afecte al servicio de información
 agroalimentaria y pesquera, así como de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores
 públicos en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso y
 dando la intervención que corresponda a la secretaría de la función pública, a fin de procurar el
 cumplimiento de la normatividad vigente, la colaboración con las instancias de investigación y la
 tutela debida del patrimonio y los intereses del SIAP.
- Organizar y practicar visitas de verificación e inspección, así como sustanciar el procedimiento
 administrativo de calificación de infracciones relativas a las leyes y demás ordenamientos cuya
 aplicación compete a la secretaría, y en su caso, vigilar la aplicación de las sanciones
 correspondientes, con el propósito de procurar la observancia y correcta aplicación de las leyes
 mexicanas que corresponda en la materia.
- Integrar toda aquella información de permita sustanciar, conforme a la ley federal de procedimiento administrativo, los procedimientos administrativos cuya aplicación corresponda al servicio de información agroalimentaria y pesquera, que no sean competencia de otras unidades administrativas, participando en la formulación de las resoluciones que al efecto correspondan, con la finalidad de substanciarlos conforme al objeto del SIAP, o bien, conforme a la situación en concreto que motive el procedimiento.
- Colaborar en la elaboración de los contratos y convenios que se deriven de los procedimientos de contratación efectuados por el servicio de información agroalimentaria y pesquera, además, sancionar las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los convenios, contratos concesiones, autorizaciones, licencias, permisos y demás instrumentos jurídicos en que intervenga o sean competencia del servicio de información agroalimentaria y pesquera, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, a fin de procurar que los compromisos pactados por las partes sean establecidos y cumplidos en el marco de la normatividad vigente.
- Colaborar en la atención de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa competente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad de intervenir en las gestiones que faciliten una debida colaboración institucional en búsqueda de concretar acuerdos, memorandos, convenios, contratos o cualquier clase de pacto interinstitucional.
- Integrar los estudios que permitan emitir los criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos y
 demás instrumentos análogos que se requieran en las materias de su competencia para procurar
 un adecuado seguimiento y supervisión en los aspectos jurídicos que deban observarse y
 cumplirse conforme a la normatividad vigente.





- Supervisar que se cumpla puntualmente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención le corresponda, a fin de procurar el cumplimiento de las atribuciones del servicio de información agroalimentaria y pesquera conforme a derecho en todos sus actos institucionales.
- Emitir opinión jurídica sobre los anteproyectos de disposiciones de carácter general que elaboren las unidades administrativas del SIAP, y ponerlos a consideración del titular de la unidad jurídica para validarlos y someterlos, si es el caso, a dictamen de la oficina del abogado general de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad de procurar que las mismas contribuyan al adecuado desarrollo del sector y del cumplimiento del objeto y atribuciones del SIAP.
- Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas del SIAP, así como participar en la resolución de consultas en materia jurídica sobre los asuntos competencia del SIAP, para procurar la observancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
- Colaborar en la formulación de los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas y demás disposiciones jurídicas relativas a los asuntos competencia del SIAP, para procurar que los mismos observen lo contemplado en las disposiciones jurídicas aplicables conforme al objeto y atribuciones legales del SIAP y lograr su aprobación por parte de las autoridades competentes.





X. Glosario

Agroalimentario:

Referencia genérica al sector productor de alimentos de origen agrícola, pecuario, pesquero y acuicola.

Audiencia:

Refiere al público receptor de mensajes de un medio o instrumento de comunicación.

Cadena Agroalimentaria:

Concepto que refiere al proceso que sigue un determinado producto agroalimentario a través de las actividades de producción, transformación e intercambio hasta llegar al consumidor final.

Circular:

Disposición de rango inferior bajo el principio de jerarquía normativa, emitida generalmente por entidades de carácter administrativo que constituye fuente del derecho administrativo, destinada a regular aspectos organizativos o internos de una materia determinada.

Decretos:

Forma que deben revestir las decisiones del poder ejecutivo, que contengan disposiciones de observancia general regidas por el principio de jerarquía normativa, los cuales, al ser publicados contaran con plena vigencia en la fecha y lugar previsto para tal efecto contando con obligatoriedad jurídica.

Difusión:

Término que refiere al proceso de propagación y divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres o actualidades de diversa índole, que se realiza a través de los medios disponibles que resulten idóneos respecto al tipo de información y audiencia meta.

Distrito de Desarrollo Rural:

Base territorial para la implementación de los programas operativos de los sectores de producción rural conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los cuales, se definen por la SAGARPA y los Consejos Estatales de acuerdo a la producción y la demografía, y cuya función principal consiste en generar un programa de desarrollo rural sustentable para los estados y municipios que contemple las prioridades de desarrollo, así como el impulso adecuado de proyectos en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, mediante la instrumentación de convenios entre los tres órdenes de gobierno para procurar el desarrollo rural sustentable.





Encuesta:

Consiste en un estudio en el que se recopilan datos sin modificar el entorno o controlar el proceso sujeto a observación, por medio de la aplicación de un cuestionario normalizado previamente y diseñado para una muestra determinada de población, con la finalidad de establecer opinión, características o hechos específicos.

Estadística:

Refiere al resultado de aplicar un algoritmo estadístico a un conjunto de datos determinado.

Evaluación:

Conjunto de procedimientos de seguimiento y control, que permiten la verificación y medición del cumplimiento de los objetivos establecidos en un proyecto estadístico o geoespacial, así como de cada una de sus fases.

Información Agroalimentaria:

Conjunto organizado de datos procesados mediante una metodología especifica que refieren al sector productor de alimentos de origen agrícola, pecuario, pesquero y acuícola.

Información Cartográfica:

Refiere al conjunto de documentos territoriales relacionados con un ámbito de estudio concreto, entre los cuales encontramos mapas geográficos, territoriales de diferentes dimensiones.

Información Estadística:

Conjunto organizado de datos procesados a partir de una muestra representativa y mediante una metodología específica, cuya finalidad consiste en explicar correlaciones y dependencias de un fenómeno físico o natural que contribuye a la investigación científica y social, y cuyo empleo, facilita la toma de decisiones en el ámbito público y privado.

Información Geoespacial:

Conjunto organizado de datos de información geográfica susceptibles de captura, tratamiento, análisis, interpretación, difusión y almacenamiento mediante medios informáticos de tratamiento automático o satelital.

Información Geográfica:

Conjunto organizado de geodatos espaciales georreferenciados en una determinada posición implícita o explícita.

Información Sociodemográfica:

Conjunto de datos estadísticos que refieren a las características sociales de una población determinada.





Muestra:

Parte de un colectivo o universo, seleccionado con la finalidad de describirlo con cierto grado de precisión, la cual puede ser considerada como representativa cuando contempla o reproduce las distribuciones y los valores de las diferentes características de la población y de sus diferentes subconjuntos, con márgenes de error calculables.

Pecuario:

Sector de las actividades agropecuarias que refiere a la crianza y producción de ganado u otros productos ganaderos.

Pesquero:

Sector de las actividades agropecuarias que refiere a la crianza y producción de pescado y marisco u otros productos marinos.

Política Pública:

Curso de acción que el Estado realiza tras un análisis y estudio previo, para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad, mediante normas, instituciones, prestaciones, subsidios, bienes públicos o servicios.

Productos Agroalimentarios Estratégicos:

Son considerados de esta manera el maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo, café, caña de azúcar, huevo, pollo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves; y pescado.

SAGARPA:

Abreviatura oficial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Secretario:

Refiere al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SFP:

Abreviatura oficial de la Secretaria de la Función Pública, dependencia centralizada del Ejecutivo Federal.

SHCP:

Abreviatura oficial de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dependencia centralizada del Ejecutivo Federal.

SIAP:

Abreviatura oficial del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, órgano administrativo desconcentrado de la de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.





SIGAP:

Abreviatura oficial del Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos.

SISI

Abreviatura oficial del Sistema Infomex del Gobierno Federal.

Validación:

Conjunto de actividades para identificar en la información captada, los datos que cumplen con los requisitos de congruencia lógica, aritmética, integridad y entereza, a efecto de aplicar a aquellos que no los cumplen una solución bajo criterios específicos, que aseguren la eliminación de inconsistencias sin afectar los datos válidos originales.





XI. Firmas de Revisión

La Estructura Orgánica, Organigramas y Descripción de Puestos incluidos en el presente Manual de Organización han sido validados y tienen el visto bueno de los responsables de cada área involucrada y también han sido verificados por el Titular de la Unidad.

> Lic. Patricia Ornelas Ruiz Directora en Jefe

Lic. Benjamín Cisneros Contreras Director de Operaciones de Campo

CHERT C

Lic. José Luis Campos Leal
Director de Integración, Procesamiento y
Validación

120





ISC. Javier Vicente Aguilar Lara Director de Soluciones Geoespaciales

Lic. Jorge Gustavo Tenorio Sandoval Director de Análisis Estratégico

Lic. Claudia Raquel Orozco Miranda Director de Diseminación





Ing. Rubén Darío Sarmiento Gómez Director de Tecnologías de la Información

Lic. Sujey Díaz Amézquita Director de Eficiencia Administrativa

Lic. Eduardo Hernández Navarrete Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos



ÚLTIMA HOJA DE FIRMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.

Ciudad de México, a 01 de noviembre 2016.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTAÇIÓN.

JOSÉ EDUARDO CALPADA ROVIROSA